



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D., que comprenden el balance al 30 de junio de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha (en adelante ejercicio 2011/12). Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. Tal y como se comenta en la nota 6 de la memoria, la sociedad reconoció en los ejercicios 2005/06, 2007/08 y 2008/09, beneficios por venta de inmovilizado material (cuyo importe ascendió a 46.279, 57.845 y 10.080 miles de euros respectivamente), como consecuencia de la venta de parte de las Unidades de Aprovechamiento Urbanístico en el ámbito Ciudad Norte de Alcorcón adquiridas en el ejercicio 2005/2006. Esta adquisición estaba sujeta a determinadas condiciones suspensivas relativas al desarrollo urbanístico del ámbito mencionado, estando por tanto condicionada la operación de venta efectuada a la firmeza de la adquisición. Estas condiciones se han venido cumpliendo hasta la fecha de cierre en los plazos pactados, habiendo quedado ratificada la última de las condiciones cumplidas con la publicación en el BOCAM de la aprobación definitiva del planeamiento del ámbito conocido como Ciudad Norte de Alcorcón. A la fecha de cierre del ejercicio 2009/2010 quedaba pendiente el cumplimiento de la última condición, consistente en la aprobación del Plan Parcial con anterioridad al 31 de diciembre de 2011. Por acuerdo suscrito entre las partes, de fecha 10 de junio de 2011, se suprimió esta condición suspensiva de manera que quedó garantizada la plena eficacia del contrato. Pero la operación de venta, además de estar condicionada a la previa adquisición de las mencionadas Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, lo está también a la aprobación definitiva del correspondiente instrumento de planeamiento urbanístico, que se producirá con la aprobación definitiva del Plan Parcial, aún pendiente, y prevista para finales del año 2012. Como consecuencia de todo ello, nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2010/2011 incluyó una salvedad por esta cuestión.
3. Con fecha 4 de junio de 2004 el Tribunal Supremo dictó sentencia estimando el recurso de casación interpuesto, entre otros, por el Presidente del Consejo de Administración y el Ex-Presidente del mismo, contra la sentencia dictada por la Sala de lo penal de la Audiencia Nacional, dejando sin efecto la obligación de devolución al CLUB de las acciones suscritas por los mismos al convertir el antiguo club deportivo en la actual Sociedad Anónima Deportiva. Con anterioridad a esta sentencia, y en cumplimiento de las condiciones impuestas por la Audiencia Nacional para autorizar las ampliaciones de capital aprobadas en el ejercicio 2002/2003, las personas antes mencionadas desembolsaron 11.721 miles de euros correspondientes al valor de las acciones suscritas en la conversión del CLUB en Sociedad Anónima Deportiva. La sociedad no ha dotado provisión que cubra la posible reclamación de la devolución de este importe. Como consecuencia de ello, nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2010/2011 incluyó una salvedad por esta misma cuestión.





EUDITA

4. Tal y como se menciona en la nota 6 de la memoria, con fecha 30 de junio de 2010 la sociedad transmitió, mediante contrato con condición suspensiva, la totalidad de los derechos urbanísticos que le correspondían en el ámbito Mahou - Vicente Calderón, como propietaria que es del Estadio Vicente Calderón. Con fecha 30 de junio de 2011 el Club y la sociedad compradora de los aprovechamientos urbanísticos firmaron un contrato en el que, entre otros asuntos, dan por cumplida la condición suspensiva, por lo que las obligaciones derivadas de la compraventa de los aprovechamientos se consideran recíprocamente exigibles para ambas partes a partir de ese momento. Las cuentas anuales del ejercicio 2010/2011 no recogieron el resultado de esta transmisión, pues el mismo fue registrado, por una parte, y por importe de 196.688 miles de euros, en el ejercicio 2003/2004, al contabilizar la aportación no dineraria de la rama de negocio de tenencia y explotación de los activos inmobiliarios efectuada en ese ejercicio por la sociedad para la constitución de DIVISIÓN INMOBILIARIA DEL CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.L. (entidad absorbida por la sociedad en el ejercicio 2009/2010) en base a la norma primera apartado cuatro de la Resolución del ICAC de 30 de julio de 1991, en lugar de a la norma de valoración establecida por Resolución del ICAC de 27 de julio de 1992, y por otra parte, y por importe de 14.198 miles de euros, en el ejercicio 2009/2010, al contabilizar la transmisión de los aprovechamientos urbanísticos en ese ejercicio. Como consecuencia de todo ello, el resultado del ejercicio 2010/2011 y las reservas a la fecha de cierre del mismo, se encontraban infravalorados y sobrevalorados, respectivamente, en 147.620 miles de euros (una vez descontado el efecto impositivo), siendo neutro su efecto sobre los fondos propios y el patrimonio neto de la sociedad a esa fecha. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010/2011 contenía una salvedad al respecto.
5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades descritas en los párrafos 2 y 3 anteriores, y excepto por los efectos sobre las cifras comparativas del hecho descrito en el párrafo 4 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2011/12 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D. al 30 de junio de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
6. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 8 de la memoria adjunta, en la que se menciona que con fecha 4 de marzo de 2011 la Audiencia Provincial de Madrid ha dictado sentencia declarando nulos los acuerdos adoptados por la Junta General de la sociedad de fecha 27 de junio de 2003, consistentes en la aprobación de dos ampliaciones de capital, una por compensación de créditos y otra con aportaciones dinerarias. El importe de las mismas ascendió a 22.280 y 13.968 miles de euros, respectivamente, si bien de la ampliación con aportaciones dinerarias solo se suscribieron acciones por una cantidad de 1.867 miles de euros. La sociedad presentó recurso extraordinario por infracción procesal y recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, habiendo sido ambos admitidos a trámite y encontrándose pendientes de resolución a la fecha de emisión de este informe. Esta situación es indicativa de una incertidumbre sobre la resolución final de este procedimiento.
7. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 10 de la memoria adjunta, en la que se menciona que la sociedad tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos eventuales de naturaleza fiscal y legal cuyo importe es de muy difícil cuantificación objetiva. Adicionalmente, y como se indica en la nota 10 de la memoria, al 30 de junio de 2012 el epígrafe "activos por impuesto diferido" del activo del balance incluye un importe de 48.448 miles de euros correspondiente a los créditos impositivos derivados de las bases imponibles negativas del impuesto sobre sociedades y a derechos por deducciones pendientes de aplicar en este mismo impuesto, del ejercicio actual y de los anteriores, al considerar la sociedad que se van a obtener beneficios fiscales futuros que permitirán su compensación y aplicación durante los próximos ejercicios. Por otra parte y como se indica en esa misma nota, el epígrafe "pasivos por impuesto diferido" del pasivo del balance incluye impuestos diferidos, generados en ejercicios anteriores, por importe de 26.811 miles de euros. La realización de los activos por impuesto diferido, salvo por el importe de los pasivos por impuesto diferido, queda condicionada a la capacidad de la sociedad para la generación de beneficios fiscales futuros suficientes dentro del plazo legal establecido para la compensación de las bases imponibles negativas y para la aplicación del resto de derechos derivados del impuesto sobre sociedades.





8. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo comentado en las notas 6 y 12 de la memoria adjunta, en las que se menciona que la valoración definitiva de las cargas a asumir por la sociedad en relación con el desarrollo del ámbito Mahou - Vicente Calderón ha sido establecida con la entidad que ejecutará las obras correspondientes en un rango comprendido entre 19 y 29 millones de euros. La sociedad tiene provisionado un importe de 20,5 millones de euros, cifra prevista según las estimaciones efectuadas por la misma a la fecha de cierre. Esta situación es indicativa de una incertidumbre sobre la valoración definitiva de las cargas y por tanto sobre la suficiencia de la provisión constituida al efecto.
9. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011/12 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011/12. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

EUDITA AH AUDITORES 1986, S.A.P.

*Inclusión*  
Calle Mallorca  
Madrid - Surco

Madrid, 31 de octubre de 2012





ATLÉTICO DE MADRID

1903

**CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D.**

**CUENTAS ANUALES**

**A 30 DE JUNIO DE 2012**

**Balance**

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias**

**Estado de cambios en el Patrimonio Neto**

**Estado de Flujos de Efectivo**

**Memoria**





# ATLÉTICO DE MADRID

1903

## BALANCE DE SITUACIÓN A 30 DE JUNIO DE 2012

ACTIVO	Saldo 30/06/2012	Saldo 30/06/2011	PASIVO	Saldo 30/06/2012	Saldo 30/06/2011
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>425.003.452,98</b>	<b>379.513.686,03</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>31.221.692,03</b>	<b>30.603.412,64</b>
<b>I. Inmovilizado deportivo intangible</b>	<b>88.952.250,70</b>	<b>63.713.568,89</b>	<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>22.025.674,26</b>	<b>21.370.214,41</b>
1. Derechos de adquisición de jugadores	79.111.543,76	53.681.490,40	<b>I. Capital suscrito</b>	<b>24.706.669,66</b>	<b>24.706.669,66</b>
2. Derechos sobre inversiones realizadas en terrenos o instalaciones cedidos	9.840.706,94	10.032.078,49	1. Capital suscrito	24.706.669,66	24.706.669,66
<b>II. Otro inmovilizado intangible</b>	<b>72.128,31</b>	<b>88.610,85</b>	<b>III. Reservas</b>	<b>2.219.874,16</b>	<b>2.624.517,68</b>
5. Aplicaciones informáticas	30.861,74	14.514,09	1. Legal y estatutarias	2.219.874,16	2.219.874,16
7. Otro inmovilizado intangible	41.266,57	74.096,76	2. Otras reservas	0,00	404.643,52
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>20.624.366,45</b>	<b>12.381.590,33</b>	<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>(5.556.329,41)</b>	<b>0,00</b>
1. Estadios y pabellones deportivos	1.107.052,00	2.144.476,83	2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	(5.556.329,41)	0,00
2. Ferreas y construcciones	215.502,48	237.739,93	<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	<b>655.459,85</b>	<b>(5.960.972,93)</b>
3. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	661.034,37	789.433,13	<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados</b>	<b>9.196.017,77</b>	<b>9.235.198,23</b>
4. Inmovilizado en curso y anticipos	18.640.777,60	9.209.940,44	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>246.840.214,83</b>	<b>236.365.369,09</b>
<b>IV. Inversiones en emp. del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>339.875,00</b>	<b>339.875,00</b>	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>20.500.000,00</b>	<b>50.394.530,41</b>
1. Inmuebles de patrimonio	239.875,00	339.875,00	4. Otras provisiones	20.500.000,00	50.394.530,41
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>266.666.492,61</b>	<b>255.068.038,90</b>	<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>194.040.739,38</b>	<b>146.399.901,91</b>
1. Instrumentos de patrimonio	6.000,00	6.000,00	2. Deudas con entidades de crédito	20.742.527,44	31.989.241,64
2. Créditos a terceros	243.829.160,05	244.151.259,72	5. Deudas con las Administraciones Públicas	11.939.028,34	85.685.050,02
3. Créditos a entidades deportivas	22.831.332,56	10.910.799,18	6. Otros pasivos financieros	33.242.979,17	9.065.289,15
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>	<b>48.448.339,31</b>	<b>47.901.982,06</b>	7. Otros pasivos financieros, entidades deportivas	22.126.204,43	19.660.330,19
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>144.895.183,12</b>	<b>165.376.735,83</b>	<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>26.811.019,79</b>	<b>26.843.434,78</b>
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	<b>1.911.773,88</b>	<b>14.923.090,67</b>	<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>	<b>3.488.455,66</b>	<b>12.723.701,99</b>
<b>II. Existencias</b>	<b>653.843,44</b>	<b>612.912,63</b>	<b>E) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>291.836.729,24</b>	<b>277.915.440,13</b>
1. Comerciales	653.843,44	612.912,63	<b>III. Deudas a corto plazo</b>	<b>67.823.129,72</b>	<b>45.298.788,91</b>
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>54.983.281,50</b>	<b>50.376.457,59</b>	1. Obligaciones y otros valores negociables	66.978,80	66.978,80
3. Entidades Deportivas, deudores	40.693.654,97	28.913.561,00	2. Deudas con entidades de crédito	17.635.666,47	26.724.529,71
4. Deudores varios	13.171.271,49	20.985.294,08	5. Otros pasivos financieros	50.120.484,45	18.507.280,40
5. Personal no deportivo	344.145,91	87.919,28	<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>200.934.088,63</b>	<b>192.129.495,16</b>
6. Activos por impuesto corriente	369.416,85	365.328,70	1. Proveedores	1.115.671,99	1.404.991,77
7. Otros créditos con Administraciones Públicas	404.792,28	77,73	3. Acreedores varios	45.304.388,42	30.977.654,96
8. Arcionistas por desembolsos exigidos	0,00	23.776,20	4. Entidades deportivas acreedoras	40.497.240,59	35.364.795,61
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>82.967.685,31</b>	<b>82.998.537,05</b>	5. Personal deportivo (remuneraciones por pago)	52.086.812,28	50.998.866,23
2. Créditos a empresas	82.853.565,05	82.853.565,05	6. Personal no deportivo (remuneraciones por pago)	531.048,00	637.881,90
5. Otros activos financieros	114.120,26	144.972,00	8. Otras deudas con las Administraciones Públicas	61.478.925,05	72.745.302,63
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>3.097.600,50</b>	<b>4.980.337,36</b>	<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>23.079.510,89</b>	<b>40.487.156,06</b>
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>1.280.998,49</b>	<b>11.479.405,53</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>569.898.636,10</b>	<b>544.884.421,86</b>
1. Tesorería	1.280.998,49	11.479.405,53			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>569.898.636,10</b>	<b>544.884.421,86</b>			





# ATLÉTICO DE MADRID

1903

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011/2012

	Nota	Ejercicio 2011/2012	Ejercicio 2010/2011
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
1. Importe neto de la cifra de negocios	11 d)	100.896.142,86	94.653.074,34
a) Ingresos deportivos		23.237.787,95	10.621.412,35
b) Ingresos por abonados y socios		18.939.601,38	22.178.537,03
c) Ingresos por retransmisiones		38.991.632,18	38.424.292,37
d) Ingresos de comercialización y publicidad		19.727.121,35	23.428.832,59
4. Aprovisionamientos	11 e)	(5.926.230,06)	(5.466.363,40)
a) Consumo de material deportivo		(794.949,40)	(675.439,00)
b) Otros consumos y gastos externos		(1.637.877,47)	(1.851.866,08)
c) Trabajos realizados por otras empresas		(3.493.411,19)	(2.939.058,32)
5. Otros ingresos de explotación		7.042.236,03	5.247.251,21
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		7.033.932,19	5.237.305,43
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		8.303,84	9.945,78
6. Gastos de personal		(73.408.170,02)	(64.065.082,01)
a) Sueldos y Salarios plantilla deportiva	11 a)	(65.023.600,01)	(55.802.683,43)
b) Otros sueldos, salarios y asimilados	11 b)	(6.230.340,83)	(6.540.697,03)
c) Cargas Sociales	11 c)	(2.154.229,18)	(1.721.701,55)
7. Otros gastos de explotación		(21.689.718,84)	(20.106.593,64)
a) Servicios exteriores		(13.236.399,56)	(13.845.829,72)
b) Tributos		(1.517.788,35)	(945.200,53)
c) Desplazamientos		(2.049.193,44)	(1.248.571,00)
d) Gastos de adquisición de jugadores		(2.145.395,06)	(1.845.518,84)
e) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		0,00	5.022,73
f) Otros gastos de gestión corriente		(2.740.942,43)	(2.226.496,28)
8. Amortización del inmovilizado		(27.980.576,69)	(25.049.612,74)
a) Amortización derechos adquisición jugadores	5 a)	(26.159.182,85)	(22.778.706,57)
b) Otras amortizaciones	5, 6	(1.821.393,84)	(2.270.906,17)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		55.972,09	138.624,92
11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		36.038.338,59	38.069.314,77
a) Deterioros y pérdidas		0,00	(4.922.475,44)
c) Resultados por traspasos y bajas de jugadores		36.038.338,59	42.991.790,21
12. Otros resultados	11 f)	(845.992,37)	(4.358.573,84)
<b>A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>14.181.993,59</b>	<b>19.062.039,61</b>
13. Ingresos financieros		7.607.174,67	10.294.411,90
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		7.607.174,67	10.294.411,90
h2) De terceros		6.408.065,55	8.745.024,21
h3) De entidades deportivas		1.199.109,12	1.549.387,69
14. Gastos financieros		(21.549.754,49)	(40.610.848,49)
b) Por deudas con terceros		(20.009.756,02)	(39.701.191,52)
c) Por deudas con entidades deportivas		(1.539.998,47)	(909.656,97)
16. Diferencias de cambio		(25.935,13)	(43.928,28)
17. Deterioros y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros			
a) Deterioros y pérdidas		(120.000,00)	(540.000,00)
<b>A.2 RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(14.088.514,95)</b>	<b>(30.900.364,87)</b>
<b>A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>93.478,64</b>	<b>(11.838.325,26)</b>
18. Impuestos sobre beneficios		561.981,21	5.877.352,33
<b>A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>655.459,85</b>	<b>(5.960.972,93)</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
<b>A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>655.459,85</b>	<b>(5.960.972,93)</b>

Página 3 de 58





ATLÉTICO DE MADRID

1903

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011/2012**

Nº CUENTAS		Notas en memoria	Ejercicio 2011/2012	Ejercicio 2010/2011
	<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		655.459,85	(5.960.972,93)
	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
940	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	13		12.839.600,67
8301	V. Efecto impositivo.	13		(3.851.880,20)
	<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)</b>		0,00	8.987.720,47
	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
840	VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	13	(55.972,09)	(138.624,92)
8301	IX. Efecto impositivo.	13	16.791,63	41.587,48
	<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)</b>		(39.180,46)	(97.037,44)
	<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>		<b>616.279,39</b>	<b>2.929.710,10</b>





ATLÉTICO DE MADRID

1903

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011/2012

	Capital escriturado	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
<b>A. SALDO, FINAL EJERCICIO 2009/2010</b>	24.706.669,66	2.700.004,28	0,00	(75.486,60)	344.515,20	27.675.702,54
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO EJERCICIO 2010/2011</b>	24.706.669,66	2.700.004,28	0,00	(75.486,60)	344.515,20	27.675.702,54
I Total ingresos y gastos reconocidos.				(5.960.972,93)	(97.037,44)	(6.058.010,37)
III Otras variaciones del patrimonio neto.		(75.486,60)		75.486,60	8.987.720,47	8.987.720,47
<b>C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2010/2011</b>	24.706.669,66	2.624.517,68	0,00	(5.960.972,93)	9.235.198,23	30.605.412,64
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO EJERCICIO 2011/2012</b>	24.706.669,66	2.624.517,68	0,00	(5.960.972,93)	9.235.198,23	30.605.412,64
I Total ingresos y gastos reconocidos.				655.459,85	(39.180,46)	616.279,39
III Otras variaciones del patrimonio neto.		(404.643,52)	(5.556.329,41)	5.960.972,93		
<b>E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2011/2012</b>	24.706.669,66	2.219.874,16	(5.556.329,41)	655.459,85	9.196.017,77	31.221.692,03





ATLÉTICO DE MADRID

1903

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011/2012**

	Ejercicio 2011/2012	Ejercicio 2010/2011
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>93.478,64</b>	<b>(11.838.325,26)</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>	<b>(7.663.945,70)</b>	<b>(23.168.057,73)</b>
a) Amortización del inmovilizado (+)	27.980.576,70	25.032.133,62
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0,00	4.922.475,44
c) Variación de provisiones (+/-)	5.529.810,10	(15.146.412,89)
d) Imputación de subvenciones (-)	(55.972,09)	(138.624,92)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	(44.197.083,80)	(40.309.686,58)
g) Ingresos financieros (-)	(6.408.065,55)	(8.361.446,53)
h) Gastos financieros (+)	9.467.294,93	10.789.575,85
i) Diferencias de cambio (+/-)	19.494,01	43.928,28
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>	<b>5.716.346,33</b>	<b>44.718.374,28</b>
a) Existencias (+/-)	(40.930,81)	(227.615,60)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	31.885.178,49	19.533.075,12
c) Otros activos corrientes (+/-)	1.913.583,60	1.632.653,46
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(28.041.484,95)	23.782.048,09
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0,00	(1.786,79)
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>(7.558.942,72)</b>	<b>(10.761.332,88)</b>
a) Pagos de intereses (-)	(7.608.333,76)	(10.789.575,85)
c) Cobros de intereses (+)	49.391,04	28.242,97
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>	<b>(9.413.063,45)</b>	<b>(1.049.341,59)</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>	<b>(25.646.773,71)</b>	<b>(11.400.919,61)</b>
b) Inmovilizado intangible	(25.342.492,72)	(10.082.215,94)
c) Inmovilizado material	(304.280,99)	(1.318.703,67)
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>	<b>26.700.000,00</b>	<b>21.791.125,00</b>
b) Inmovilizado intangible	26.700.000,00	21.791.125,00
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)</b>	<b>1.053.226,29</b>	<b>10.390.205,39</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>(1.819.075,87)</b>	<b>442.719,00</b>
a) Emisión	28.762.955,99	19.192.719,00
2. Deudas con entidades de crédito (+)	7.620.300,00	11.738.719,00
4. Otras deudas (+)	21.142.655,99	7.454.000,00
h) Devolución y amortización de	(30.582.031,86)	(18.750.000,00)
2. Deudas con entidades de crédito (-)	(25.269.120,59)	(17.750.000,00)
4. Otras deudas (-)	(5.312.911,27)	(1.000.000,00)
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)</b>	<b>(1.819.075,87)</b>	<b>442.719,00</b>
<b>D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>	<b>(19.494,01)</b>	<b>(43.928,28)</b>
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C+/-D)</b>	<b>(10.198.407,04)</b>	<b>9.739.654,52</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	11.479.405,53	1.739.751,01
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.280.998,49	11.479.405,53

*Página 6 de 88*





ATLÉTICO DE MADRID

1903

**Club Atlético de Madrid, S.A.D.**

**30 de junio de 2012**

**MEMORIA**

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD	8
2. BASES DE PRESENTACIÓN.	9
3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS	11
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	12
5. INMOVILIZADO INTANGIBLE.	20
6. INMOVILIZADO MATERIAL.	24
7. ARRENDAMIENTOS	29
8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	30
9. EVALUACIÓN DEL RIESGO	38
10. SITUACIÓN FISCAL Y SALDOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	39
11. INGRESOS Y GASTOS.	50
12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.	53
13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS.	53
14. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	55
15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	55
16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	56
17. INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LAS REGLAS E INDICADORES DEL REGLAMENTO DE CONTROL ECONÓMICO DE LA I.NFP	57
18. OTRA INFORMACION.	57





ATLÉTICO DE MADRID

1903

## Club Atlético de Madrid, S.A.D.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011/2012

#### 1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Club Atlético de Madrid S.A.D., en adelante el Club, fue constituido el 30 de junio de 1992. Su capital social asciende a 24.706.669,66 euros y está compuesto por 2.906.667 acciones nominativas de 8,50 euros de valor nominal cada una, estando a 30 de junio de 2012 totalmente suscritas y desembolsadas, (ver nota 8, apartado Fondos Propios). Esta Sociedad Anónima Deportiva se crea por transformación del Club Atlético de Madrid, al amparo de la Ley del Deporte, y su objeto social es la participación en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional de la modalidad deportiva de fútbol y la promoción y desarrollo de actividades deportivas de una o varias modalidades, así como otras actividades relacionadas o derivadas de dicha práctica.

En la actualidad el Domicilio Social se encuentra situado en el Estadio Vicente Calderón, Pasco Virgen del Puerto nº 67, Madrid.

El 5 de mayo de 2010 la Junta General Extraordinaria de accionistas de "Club Atlético de Madrid, S.A.D." aprobó el proyecto de fusión y la fusión en sí misma de "Club Atlético de Madrid, S.A.D." sociedad absorbente, y de la filial participada al 100% "División Inmobiliaria del Club Atlético de Madrid, S.L.", sociedad absorbida, con extinción por disolución de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida en los términos del Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por el Consejo de Administración de la primera y por el representante del Administrador Único de la segunda con fecha 25 de marzo de 2010.

El proyecto de fusión establecía que los efectos económicos y contables de la fusión debían retrotraerse al 5 de mayo de 2010, fecha de su aprobación en Junta General, fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideraban realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a la que traspasaba su patrimonio.

A fecha de cierre del ejercicio 2009/2010 la operación de fusión se encontraba escriturada e inscrita en el Registro Mercantil.

Las cuentas anuales de la temporada 2009/2010 recogen toda la información relativa a la fusión.





ATLÉTICO DE MADRID

1903

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN.

### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, se han preparado a partir de los registros contables, y se presentan de acuerdo con el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Anónimas Deportivas (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de junio de 2000), de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

El ejercicio social del Club comienza el día 1 de julio de cada año finalizando el día 30 de junio del año siguiente.

### b) Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado aplicando los principios contables generalmente aceptados. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

### c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

#### Uso de estimaciones e hipótesis.

En la elaboración de las cuentas anuales, se requieren estimaciones e hipótesis por parte de los Administradores. Los resultados finales podrían diferir en función de dichas estimaciones e hipótesis.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 30 de junio de 2012 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, si fuese necesario, de forma prospectiva.

Estas estimaciones se refieren principalmente a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Pérdidas por deterioro.
- Créditos impositivos reconocidos, por importe total de 48.448 miles de euros, en base a la hipótesis de obtención de beneficios fiscales futuros que permitan su compensación con las bases imponibles negativas del impuesto sobre sociedades existentes. Destacar a este respecto los pasivos por impuesto diferido existentes, cuyo importe asciende a 26.811 miles de euros.





ATLÉTICO DE MADRID

1903

### Entidad en funcionamiento. Situación financiero-patrimonial.

El balance de situación a la fecha de cierre del periodo presenta patrimonio neto positivo por importe de 31.222 miles de euros y fondo de maniobra negativo por importe de 146.941 miles de euros (a la fecha de cierre del ejercicio anterior el patrimonio neto era positivo por importe de 30.605 miles de euros y el fondo de maniobra era negativo por importe de 112.545 miles de euros).

Este déficit en el fondo de maniobra se debe por un lado, a inversiones en jugadores en las últimas temporadas destinadas a la mejora de los resultados deportivos, la cual se ha producido, y por tanto económicos, con el objetivo de participar en competiciones europeas, y por otro, a las propias características de la actividad desarrollada, y se viene manteniendo a lo largo de los años, si bien no supone impedimento alguno para que el Club siga operando normalmente. Esta situación es común a la inmensa mayoría de los clubes de fútbol.

El Consejo de Administración entiende que es aplicable el principio de empresa en funcionamiento a la vista de la importancia de los factores mitigantes que se mencionan a continuación.

- Forma parte del pasivo corriente, y por tanto del cálculo del fondo de maniobra, las periodificaciones a corto plazo, las cuales recogen principalmente los importes cobrados anticipadamente, en relación con los contratos plurianuales, que serán imputados a pérdidas y ganancias en función del devengo de los ingresos correspondientes (ver Nota 14). No estamos por tanto ante una obligación financiera de pago a corto plazo, sino ante una prestación del servicio anual percibida de manera anticipada.
- La mejora progresiva de los resultados deportivos de los últimos ejercicios ha permitido que el Club participe en competiciones europeas, con las implicaciones económicas que de ello se derivan.
- La materialización de los proyectos que se describen en la Nota 6, en relación a la construcción del Estadio de Madrid y de la Ciudad Deportiva, permitirá un incremento significativo en los ingresos de la entidad y una mejora sustancial de los resultados futuros.
- Y en todo caso, los accionistas mayoritarios de la entidad y miembros del Consejo de Administración manifiestan su compromiso de prestar garantías para la financiación del Club, así como apoyo financiero al mismo para cubrir las deficiencias de tesorería que pudieran producirse en futuras temporadas, como lo han venido haciendo en ejercicios anteriores.

### Comparación de la información

Las presentes cuentas anuales reflejan cifras comparativas de los ejercicios 2011/2012 y 2010/2011.

Las cuentas anuales del ejercicio 2011/2012 introducen modificaciones en su presentación respecto a las del ejercicio anterior para cumplir con los requisitos de información obligatoria para el cumplimiento del Reglamento de Control Económico de la temporada 2012/2013 establecido por la





# ATLÉTICO DE MADRID

1903

Liga Nacional de Fútbol Profesional. Por ser estas las primeras cuentas anuales que se elaboran siguiendo los criterios de este Reglamento, no se incluyen cifras comparativas con el ejercicio pasado para la información adicional ahora incorporada.

A 30 de junio de 2012 se ha modificado la presentación en la memoria sobre los activos y pasivos financieros, para no incluir en las notas correspondientes a los mismos los importes con Administraciones Públicas (de acuerdo con la consulta al ICAC publicada en el BOICAC de septiembre de 2011).

Adicionalmente también se ve afectada la comparabilidad en relación con la información contenida en la nota 8 sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, al presentarse únicamente información comparativa del importe pendiente de pago a los proveedores que al cierre del ejercicio acumulen un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Para el resto de la información, el primer ejercicio en que ha de incluirse de manera obligatoria es el 2011/2012.

### 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2011/2012 que los Administradores someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Importe
<b>Resultado del ejercicio (beneficio)</b>	<b>655.459,85</b>
<b>Propuesta de distribución:</b>	
A reserva legal	65.545,98
A resultados negativos de ejercicios anteriores	589.913,87

La distribución del resultado del ejercicio 2010/2011 aprobada por la Junta General de Accionistas fue la siguiente:

	Importe
<b>Resultado del ejercicio (pérdida)</b>	<b>(5.960.972,93)</b>
<b>Propuesta de distribución:</b>	
A compensar reservas de fusión	(404.643,52)
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(5.556.329,41)





ATLÉTICO DE MADRID  
1903

#### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios más significativos empleados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

a) **Inmovilizado intangible**

**Inmovilizado deportivo intangible**

Bajo el epígrafe de "*Derechos de adquisición de jugadores*" se recoge el importe devengado por la adquisición de los derechos federativos de los jugadores. Su valoración se hace a precio de adquisición, amortizándose linealmente en el período de duración del contrato federativo firmado por el jugador y, en su caso, en aplicación del principio de prudencia, provisionándose la diferencia entre el valor neto contable y el valor de mercado de los referidos derechos, cuando éste último sea inferior.

En los casos de ampliación de la duración del contrato firmado inicialmente con el jugador, se considera que se produce un aumento de su vida útil, y tal cambio, según resolución del ICAC de 23 de diciembre de 2009, ha de tratarse como un cambio en estimación contable que se aplicará de manera prospectiva, imputándose su efecto como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. La nueva cuota de amortización se calculará en base al importe de los derechos que resta por amortizar en el momento de la renovación y a la vida útil restante hasta la finalización de la duración total del contrato.

En el epígrafe de "*Derechos sobre inversiones realizadas en terrenos o instalaciones cedidas*" se contabilizan las inversiones realizadas por la Sociedad sobre terrenos obtenidos por concesiones administrativas, cuando dichas inversiones no sean separables de los citados terrenos o instalaciones, siempre que aumenten su capacidad, productividad o supongan un alargamiento de su vida útil. La amortización de estos bienes se efectúa en función de su vida útil o de la duración del contrato de cesión, si ésta fuese menor.

Los "*Derechos sobre inversiones realizadas en terrenos o instalaciones cedidas*" se han clasificado dentro del epígrafe "Inmovilizado Intangible" en aplicación de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Anónimas Deportivas (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de junio de 2000), que considera a estos bienes dentro de esta categoría. Según las normas establecidas por la Liga Nacional de Fútbol Profesional, se aplicará el Nuevo Plan General de Contabilidad con carácter general, salvo en aquellos puntos específicamente tratados por el plan sectorial en vigor, hasta la publicación de la nueva regulación sectorial adaptada al Nuevo Plan General de Contabilidad.

Todos los inmovilizados intangibles de carácter deportivo son identificables, susceptibles de ser separados de la empresa y vendidos, cedidos, entregados para su explotación, arrendados o intercambiados. Todos ellos tienen una vida útil definida.

Se producirá una pérdida del valor de un elemento del inmovilizado intangible deportivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.





## ATLÉTICO DE MADRID

1903

A estos efectos, al menos al cierre de ejercicio, la empresa evaluará si existen indicios de que algún inmovilizado intangible pueda estar deteriorado, en cuyo caso deberá estimar su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los elementos de inmovilizado intangible de carácter deportivo se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el precio de venta y el valor neto contable de los elementos en el momento de la operación, dará lugar al registro de un beneficio o una pérdida por enajenación de inmovilizado en la cuenta de resultados del ejercicio económico correspondiente.

### **Otro inmovilizado intangible**

Se corresponden con aplicaciones informáticas y con inversiones realizadas en instalaciones aprendidas, ambas valoradas al precio de adquisición.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil. El resto de criterios valorativos se corresponden con los arriba señalados para los inmovilizados intangibles de carácter deportivo.

### **b) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora inicialmente a precio de adquisición, que incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento. Los costes de ampliación, modernización o mejora se registran como mayor valor del bien sólo si incorporan un aumento de su capacidad o eficiencia, productividad o un alargamiento de su vida útil. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrían.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute.





ATLÉTICO DE MADRID

1903

Se producirá una pérdida del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre de ejercicio, la empresa evaluará si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso deberá estimar su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los elementos de inmovilizado material se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía a cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el precio de venta y el valor neto contable de los elementos en el momento de la operación, dará lugar al registro de un beneficio o una pérdida por enajenación de inmovilizado en la cuenta de resultados del ejercicio económico correspondiente.

**c) Arrendamientos**

Aquellos arrendamientos en los que la sociedad, actuando como arrendatario, no asume una parte significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado, tienen la consideración de arrendamientos operativos. Los pagos derivados de los contratos de arrendamiento se consideran gastos del ejercicio en el que se devengan, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aquellos arrendamientos en los que la sociedad, actuando como arrendador, conserva una parte significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado, tienen la consideración de arrendamientos operativos. Los ingresos derivados de los contratos de arrendamiento se consideran ingreso del ejercicio en el que se devengan, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

**d) Instrumentos financieros**

**Activos financieros**

A efectos de su valoración, los activos financieros que tiene la empresa se clasifican fundamentalmente en dos grupos: "Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo" y "Préstamos y partidas a cobrar".





ATLÉTICO DE MADRID

1903

### **Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas**

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En valoraciones posteriores estas inversiones se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre de ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### **Préstamos y partidas a cobrar**

En esta categoría se registran exclusivamente créditos por operaciones comerciales, es decir, activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa.

Los créditos por operaciones comerciales se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, equivalente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, salvo que se trate de créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, que se valoran a valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

En valoraciones posteriores a la inicial, estos activos financieros se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al menos al cierre de ejercicio deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.





## ATLÉTICO DE MADRID

1903

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

La empresa dará de baja cualquier tipo de activo financiero cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

### Pasivos financieros

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que tiene la empresa se clasifican exclusivamente como "Débitos y partidas a pagar", que a su vez se clasifican en "Débitos por operaciones comerciales", si se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa y en "Débitos por operaciones no comerciales", si no tienen origen comercial.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, equivalente al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

En valoraciones posteriores a la inicial estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los débitos con vencimiento no superior a un año que inicialmente se valoraron por su valor nominal, seguirán valorándose por dicho importe.

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

### e) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el precio de adquisición, entendido éste como el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas





ATLÉTICO DE MADRID

1903

similares, al que se añadirán todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta.

En valoraciones posteriores, cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**f) Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional en la que opera la empresa es el euro y los elementos patrimoniales sujetos a esta norma tienen la consideración de partidas monetarias, por tratarse en todos los casos de préstamos y partidas a cobrar y de débitos y partidas a pagar.

Toda transacción en moneda extranjera se convertirá a euros, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado en la fecha de la transacción.

Al cierre de ejercicio estas transacciones se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre existente a esa fecha.

Las diferencias de cambio tanto positivas como negativas que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

**g) Impuesto sobre Sociedades**

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprende la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponde con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta, así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.





ATLÉTICO DE MADRID

1903

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En aplicación del principio de prudencia se reconocen los activos por impuestos diferidos, en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

A la fecha de cierre, la sociedad analiza el valor contable de los activos por impuesto diferido registrados y, si es necesario, procede a realizar los ajustes necesarios, en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad futura.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen por todas las diferencias temporarias imponibles que surjan.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan a su valor actual y se clasifican como no corrientes, independientemente de su fecha de reversión.

#### **h) Ingresos y gastos**

Como norma general, los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

#### **i) Provisiones y contingencias**

La empresa reconoce como provisiones aquellos pasivos que resultan indeterminados en cuanto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.





ATLÉTICO DE MADRID

1903

**j) Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario o en especie por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Para la valoración de las subvenciones incorporadas en el ejercicio 2010/2011 se han tenido en cuenta la consulta nº 6 del BOICAC 84/2010 y la consulta nº 6 del BOICAC 77/2009.

**k) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas**

Las operaciones entre empresas vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, los elementos objeto de la transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación.

**l) Activos no corrientes mantenidos para la venta.**

La sociedad registra en el epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Están disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujetos a los términos usuales y habituales para su venta.
- Su venta es altamente probable, porque concurren las siguientes circunstancias:
  - 1) existe un plan para vender el activo y se han iniciado las actuaciones necesarias para encontrar un comprador,
  - 2) la venta del activo será negociada a un precio adecuado,
  - 3) su venta es altamente probable en el plazo de un año desde su clasificación como activo no corriente mantenido para la venta.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran al menor de su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta. Estos activos no se amortizan y, en su caso se dotan las oportunas correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.





# ATLÉTICO DE MADRID

1903

## 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

### n) Inmovilizado deportivo intangible.

El movimiento de los bienes incluidos dentro de este epígrafe es el siguiente, expresado en euros:

	Derechos adquisición jugadores	D's sobre inversiones en instal. cedidas	D's s/inversiones nuevo estadio	Anticipos	Total
<b>Coste a 30/06/2010</b>	<b>136.859.538,71</b>	<b>8.926.228,66</b>	<b>0,00</b>	<b>1.523.620,41</b>	<b>147.309.387,78</b>
(+) Altas 10/11	48.680.672,15	343.423,10	4.493.860,24	4.154.849,95	57.672.805,44
(-) Bajas 10/11	(39.604.749,67)	-	-	(1.500.000,00)	(41.104.749,67)
(+/-) Traspasos 10/11	(53.057.820,50)	169.477,75	-	(4.178.470,36)	(57.066.813,11)
<b>Coste a 30/06/2011</b>	<b>92.877.640,69</b>	<b>9.439.129,51</b>	<b>4.493.860,24</b>	<b>0,00</b>	<b>106.810.630,44</b>
(+) Altas 11/12	62.903.393,54	213.523,72	-	6.000,00	63.122.917,26
(-) Bajas 11/12	(26.105.694,29)	-	-	-	(26.105.694,29)
(+/-) Traspasos 11/12	(3.448.826,61)	6.000,00	-	(6.000,00)	(3.448.826,61)
<b>Coste a 30/06/2012</b>	<b>126.226.513,33</b>	<b>9.658.653,23</b>	<b>4.493.860,24</b>	<b>0,00</b>	<b>140.379.026,80</b>
<b>Amort. Acumulada a 30/06/2010</b>	<b>(77.952.966,75)</b>	<b>(3.429.754,21)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>(81.382.720,96)</b>
(-) Dotación amortización 10/11	(22.778.706,57)	(471.157,05)	-	-	(23.249.863,62)
(-) Bajas 10/11	24.314.276,03	-	-	-	24.314.276,03
(+/-) Traspasos 10/11	37.221.247,00	-	-	-	37.221.247,00
<b>Amort. Acumulada a 30/06/2011</b>	<b>(39.196.150,29)</b>	<b>(3.900.911,26)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>(43.097.061,55)</b>
(-) Dotación amortización 11/12	(26.159.182,85)	(410.895,27)	-	-	(26.570.078,12)
(-) Bajas 11/12	16.703.310,84	-	-	-	16.703.310,84
(+/-) Traspasos 11/12	1.537.052,73	-	-	-	1.537.052,73
<b>Amort. Acumulada a 30/06/2012</b>	<b>(47.114.969,57)</b>	<b>(4.311.806,53)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>(51.426.776,10)</b>
<b>Deterioro valor a 30/06/2010</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(+) Altas 10/11	(4.922.475,44)	-	-	-	(4.922.475,44)
(+/-) Traspasos 10/11	4.922.475,44	-	-	-	4.922.475,44
<b>Deterioro a 30/06/2011</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Deterioro a 30/06/2012</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Valor neto a 30/06/2010</b>	<b>58.906.571,96</b>	<b>5.496.474,45</b>	<b>0,00</b>	<b>1.523.620,41</b>	<b>65.926.666,82</b>
<b>Valor neto a 30/06/2011</b>	<b>53.681.490,40</b>	<b>5.538.218,25</b>	<b>4.493.860,24</b>	<b>0,00</b>	<b>63.713.568,89</b>
<b>Valor neto a 30/06/2012</b>	<b>79.111.543,76</b>	<b>5.346.846,70</b>	<b>4.493.860,24</b>	<b>0,00</b>	<b>88.952.250,70</b>





# ATLÉTICO DE MADRID

1903

## Derechos de adquisición de jugadores

Los derechos de adquisición de jugadores corresponden a los importes pagados por la adquisición de los derechos federativos de los mismos. Se amortizan individualmente de forma lineal, en función de la duración de sus contratos federativos. En los casos en los que se haya producido en el ejercicio alguna adición de coste, ésta se amortiza en función del tiempo restante de vigencia del contrato.

El detalle del valor contable de estos derechos, en función del año de vencimiento de los contratos correspondientes, es el siguiente:

	COSTE		AMORT. ACUMULADA		VALOR NETO	
	a 30/06/2012	a 30/06/2011	a 30/06/2012	a 30/06/2011	a 30/06/2012	a 30/06/2011
< 1 año	12.417.112,52	16.671.140,90	(8.863.444,72)	(13.951.140,89)	3.553.667,80	2.720.000,01
< 2 años	8.737.563,31	12.367.112,51	(2.939.322,97)	(6.092.485,69)	5.798.240,34	6.274.626,82
< 3 años	62.233.609,80	19.140.119,07	(26.785.955,02)	(12.815.537,41)	35.447.654,78	6.324.581,66
< 4 años	42.838.227,70	37.872.524,59	(8.526.246,86)	(6.336.986,30)	34.311.980,84	31.535.538,29
< 5 años	-	6.826.743,62	-	-	-	6.826.743,62
<b>TOTAL</b>	<b>126.226.513,33</b>	<b>92.877.640,69</b>	<b>(47.114.969,57)</b>	<b>(39.196.150,29)</b>	<b>79.111.543,76</b>	<b>53.681.490,40</b>

Durante el ejercicio 2011/2012 siete jugadores de la primera plantilla y dos de la segunda han permanecido en régimen de cedidos en otras entidades deportivas, mientras que en la temporada 2010/2011 fueron tres los jugadores que estuvieron en este régimen.

A 30 de junio de 2012 no hay ningún jugador cuyos derechos de adquisición estén totalmente amortizados. El importe de los derechos de adquisición de jugadores totalmente amortizados a 30 de junio de 2011 ascendía a 3.071.140,90 euros.

Los derechos de imagen de los jugadores son, con carácter general, propiedad del Club. No obstante, en la temporada 2011/2012 siete componentes de la primera plantilla han tenido establecida, en sus respectivos contratos federativos, la percepción de una remuneración en concepto de derechos de imagen. El porcentaje que representan los citados derechos sobre la retribución anual es del 15%. El número de jugadores con remuneración en concepto de derechos de imagen en la temporada 2010/2011 era de seis en la primera plantilla y uno en la segunda.

A 30 de junio de 2012 los valores de mercado de los jugadores son superiores a sus valores contables, por lo que no se han realizado correcciones valorativas por deterioro. A 30 de junio de 2011 se registró corrección valorativa por deterioro por importe de 4.922 miles de euros, para ajustar el valor contable de un jugador de la plantilla a su precio efectivo de venta, realizada con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio y antes de la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2010/2011.





## ATLÉTICO DE MADRID

1903

De los resultados por traspaso y bajas de jugadores que aparecen registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del período, el importe de 4.250 miles de euros corresponde a resultados variables asociados a los contratos de venta de jugadores realizados en ejercicios pasados, mientras que en el ejercicio 2010/2011 dicho importe ascendió a 252 miles de euros. El resto se corresponde con los resultados obtenidos por la venta de derechos de adquisición de jugadores pertenecientes a las distintas plantillas del Club.

Los traspasos del cuadro de movimientos, realizados tanto en el ejercicio 2011/2012 como en el anterior, se corresponden fundamentalmente con reclasificaciones de saldos al epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" que se explica a continuación.

### Activos no corrientes mantenidos para la venta

En este epígrafe se clasifican los derechos de adquisición de jugadores que serán traspasados a otras entidades entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las cuentas anuales.

A 30 de junio de 2012 el importe correspondiente a este epígrafe asciende a 1.912 miles de euros, correspondiente a un único jugador que ha generado beneficio en su venta, por lo que no ha sido necesario registrar ninguna corrección valorativa.

El importe traspasado a 30 de junio de 2011 ascendió a un total de 14.923 miles de euros, correspondiéndose el mismo con el valor neto contable a la fecha de cierre del ejercicio 2010/2011, una vez registradas las correcciones valorativas correspondientes.

### Derechos sobre inversiones realizadas en terrenos cedidos

#### *Terrenos cedidos en el Cerro del Espino*

Los derechos sobre inversiones realizadas en terrenos cedidos corresponden a inversiones efectuadas en las instalaciones deportivas del Cerro del Espino (Majadahonda, Madrid), cuya utilización fue cedida el 11 de diciembre de 1998 a la Fundación Atlético de Madrid por el Ayuntamiento de dicha localidad por un periodo de cincuenta años.

En ejercicios anteriores el Club recibió 1.604.708,00 euros de subvención, correspondiente al Convenio suscrito entre la Liga Nacional de Fútbol Profesional y los Ministerios de Justicia, Interior y Educación y Ciencia, para la adecuación del estadio Cerro del Espino al Real Decreto 769/93 (ver nota 13). La imputación de dicha subvención a ingresos de cada ejercicio económico se realiza de acuerdo con la amortización de los elementos a los que fue destinada. El importe de la subvención pendiente de imputar a pérdidas y ganancias a la fecha de cierre del ejercicio, neto del efecto impositivo, asciende a 208.297,28 euros.

Los bienes registrados bajo este epígrafe se están amortizando con carácter general a un porcentaje del 5% anual.





# ATLÉTICO DE MADRID

1903

Los bienes totalmente amortizados a la fecha de cierre del ejercicio actual ascienden a 1.116.887,32 euros, no existiendo bienes totalmente amortizados a cierre del ejercicio anterior.

## Terrenos cedidos en el Estadio de Madrid

En el ejercicio 2010/2011, la sociedad procedió al registro del inmovilizado asociado a la contabilización de la subvención por la cesión de uso del terreno sobre el que se ubicará el futuro estadio (Estadio de Madrid). La valoración inicial del inmovilizado se ha realizado por el valor razonable atribuible al derecho de uso cedido, calculado en 4.494 miles de euros (ver nota 13). Su amortización se realizará de forma sistemática en el plazo comprendido entre las fechas de finalización de las obras del Estadio y de la concesión, fecha ésta última en la que se llevará a cabo la transmisión de la propiedad. En el ejercicio 2011/2012 no ha habido movimiento alguno en esta partida.

## b) Otro Inmovilizado Intangible

El movimiento de las cuentas de este grupo en el ejercicio actual y en el ejercicio anterior es el siguiente, expresado en euros:

	Aplicaciones informáticas	Invers. en otras instalaciones en arrendamiento	Anticipos	Total
<b>Saldo a 30/06/2010</b>	<b>310.601,09</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>310.601,09</b>
(+) Altas 10/11	12.613,03	53.273,52	43.715,62	109.602,17
(-) Bajas 10/11	(38.500,00)	-	-	(38.500,00)
(+/-) Traspasos 10/11	-	25.746,62	(25.746,62)	0,00
<b>Coste a 30/06/2011</b>	<b>284.714,12</b>	<b>79.020,14</b>	<b>17.969,00</b>	<b>381.703,26</b>
(1) Altas 11/12	17.969,00	-	20.000,00	37.969,00
(+/-) Traspasos 11/12	17.969,00	-	(17.969,00)	0,00
<b>Coste a 30/06/2012</b>	<b>320.652,12</b>	<b>79.020,14</b>	<b>20.000,00</b>	<b>419.672,26</b>
<b>Amort. Acumulada a 30/06/2010</b>	<b>(273.252,13)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>(273.252,13)</b>
(-) Dotación amortización 10/11	(18.297,82)	(22.892,38)	-	(41.190,20)
(-) Bajas 10/11	21.349,92	-	-	21.349,92
<b>Amort. Acumulada a 30/06/2011</b>	<b>(270.200,03)</b>	<b>(22.892,38)</b>	<b>0,00</b>	<b>(293.092,41)</b>
(-) Dotación amortización 11/12	(19.590,35)	(34.861,19)	-	(54.451,54)
<b>Amort. Acumulada a 30/06/2012</b>	<b>(289.790,38)</b>	<b>(57.753,57)</b>	<b>0,00</b>	<b>(347.543,95)</b>
<b>Valor neto a 30/06/2010</b>	<b>37.348,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37.348,96</b>
<b>Valor neto a 30/06/2011</b>	<b>14.514,09</b>	<b>56.127,76</b>	<b>17.969,00</b>	<b>88.610,85</b>
<b>Valor neto a 30/06/2012</b>	<b>30.861,74</b>	<b>21.266,57</b>	<b>20.000,00</b>	<b>72.128,31</b>





# ATLÉTICO DE MADRID

1903

La dotación a la amortización de estos bienes se calcula aplicando un tipo de amortización anual del 33,33% para las aplicaciones informáticas y del 50% para las inversiones en otras instalaciones en arrendamiento, en función en éste último caso de la duración inicial del contrato de arrendamiento.

Los bienes totalmente amortizados a 30 de junio de 2012 y a 30 de junio de 2011 ascienden a 272.101,09 euros y 232.709,65 euros, respectivamente.

## 6. INMOVILIZADO MATERIAL.

El movimiento del Inmovilizado Material por grupos de elementos, así como de su amortización acumulada y provisión por deterioro en el ejercicio actual y en el ejercicio anterior, es el siguiente:

	Estadios y pabellones deportivos	Terrenos y construcciones	Instal. técnicas y otro inmov. material	Anticipos e inmov. material en curso	Total
<b>Saldo a 30/06/2010</b>	<b>38.701.085,27</b>	<b>1.305.137,40</b>	<b>11.458.832,61</b>	<b>175.200,00</b>	<b>51.640.255,28</b>
(+) Altas 10/11	491.742,22	-	68.431,45	9.506.740,44	10.066.914,11
(-) Bajas 10/11	-	-	(2.470,00)	-	(2.470,00)
(+/-) Traspasos 10/11	-	-	-	(472.000,00)	(472.000,00)
<b>Coste a 30/06/2011</b>	<b>39.192.827,49</b>	<b>1.305.137,40</b>	<b>11.524.794,06</b>	<b>9.209.940,44</b>	<b>61.232.699,39</b>
(+) Altas 11/12	24.948,02	-	143.037,97	9.439.837,16	9.607.823,15
(-) Bajas 11/12	-	-	(2.667,00)	(9.000,00)	(11.667,00)
<b>Coste a 30/06/2012</b>	<b>39.217.775,51</b>	<b>1.305.137,40</b>	<b>11.665.165,03</b>	<b>18.640.777,60</b>	<b>70.828.855,54</b>
<b>Amort. Acumulada a 30/06/2010</b>	<b>(11.580.685,55)</b>	<b>(244.611,93)</b>	<b>(9.921.960,89)</b>	<b>0,00</b>	<b>(21.747.258,37)</b>
(-) Dotación amortización 10/11	(1.400.710,19)	(22.237,45)	(335.611,28)	-	(1.758.558,92)
<b>Amort. Acumulada a 30/06/2011</b>	<b>(12.981.395,74)</b>	<b>(266.849,38)</b>	<b>(10.257.572,17)</b>	<b>0,00</b>	<b>(23.505.817,29)</b>
(-) Dotación amortización 11/12	(1.062.372,85)	(22.237,45)	(271.436,73)	-	(1.356.047,03)
(+) Bajas 11/12	-	-	2.667,00	-	2.667,00
<b>Amort. Acumulada a 30/06/2012</b>	<b>(14.043.768,59)</b>	<b>(289.086,83)</b>	<b>(10.526.341,90)</b>	<b>0,00</b>	<b>(24.859.197,32)</b>
<b>Deterioro valor a 30/06/2010</b>	<b>(24.066.954,92)</b>	<b>(800.548,09)</b>	<b>(477.788,76)</b>	<b>0,00</b>	<b>(25.345.291,77)</b>
<b>Deterioro valor a 30/06/2011</b>	<b>(24.066.954,92)</b>	<b>(800.548,09)</b>	<b>(477.788,76)</b>	<b>0,00</b>	<b>(25.345.291,77)</b>
<b>Deterioro valor a 30/06/2012</b>	<b>(24.066.954,92)</b>	<b>(800.548,09)</b>	<b>(477.788,76)</b>	<b>0,00</b>	<b>(25.345.291,77)</b>
<b>Valor neto a 30/06/2010</b>	<b>3.053.444,80</b>	<b>259.977,38</b>	<b>1.059.082,96</b>	<b>175.200,00</b>	<b>4.547.705,14</b>
<b>Valor neto a 30/06/2011</b>	<b>2.144.476,83</b>	<b>237.739,93</b>	<b>789.433,13</b>	<b>-9.209.940,44</b>	<b>12.381.590,33</b>
<b>Valor neto a 30/06/2012</b>	<b>1.107.052,00</b>	<b>215.502,48</b>	<b>661.034,37</b>	<b>18.640.777,60</b>	<b>20.624.366,45</b>





## ATLÉTICO DE MADRID

1903

El Club amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, aplicando los porcentajes siguientes:

	%		%
Instrumental médico	15	Marcador electrónico	12,5
Mobiliario	10	Maquinaria	20
Otras instalaciones	10	Instalaciones eléctricas	5
Elementos de transporte	12	Equipos proceso información	25

El detalle de los elementos totalmente amortizados a la fecha de cierre del ejercicio actual y del ejercicio anterior, valorados a precio de adquisición, es el siguiente:

	Instal. técnicas y maquinaria	Otras instal., mobiliario y mat. deportivo	Otro inmovilizado material	Total
a 30/06/2012	6.124.742,80	1.410.580,01	1.277.643,73	<b>8.812.966,54</b>
a 30/06/2011	5.815.811,10	1.374.006,21	1.191.250,94	<b>8.381.068,25</b>

### Estadios y pabellones deportivos

Con fecha 29 de diciembre de 2009 se aprobó definitivamente la "Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, en el ámbito "Mahou-Vicente Calderón". Dicha aprobación, publicada en el BOCAM de fecha 14 de enero de 2010, supone el cumplimiento del último hito, que ha supuesto la consolidación definitiva de los derechos urbanísticos que el Club tiene en este ámbito.

Con fecha 30 de junio de 2010, una vez completada la fusión descrita en las cuentas anuales de la temporada 2009/2010 que implicaba que el Club pasaba a ser propietario de los aprovechamientos que antes poseía su filial, el Club suscribió contrato de compraventa por el que vendió la totalidad de los aprovechamientos urbanísticos que le correspondían en el ámbito señalado en el párrafo anterior. Como consecuencia de esta transmisión las cuentas anuales del ejercicio 2009/2010 registraron un resultado positivo por enajenación de inmovilizado por importe de 14.198 miles de euros.

Esta transmisión estaba sujeta a una condición suspensiva relativa al buen fin del acuerdo a suscribir con anterioridad al 30 de junio de 2011 entre el Club y la parte compradora, para la valoración de las actuaciones a llevar a cabo por esta última en relación, por una parte, con las cargas relativas al desarrollo y urbanización del ámbito Mahou-Vicente Calderón, y por otra, con las obras de construcción del Estadio de Madrid.

Con fecha 30 de junio de 2011 el Club y la sociedad compradora de los aprovechamientos firmaron contrato, por el cual regulaban la forma en la que el Club adjudicaba la realización de las obras descritas en este mismo documento.





ATLÉTICO DE MADRID

1903

Con relación a la condición suspensiva antes señalada, en los acuerdos suscritos con la parte compradora, se procede a la valoración definitiva de las cargas y de las obras de remodelación y reforma del Estadio de Madrid. Como consecuencia del acuerdo de las partes sobre las valoraciones mencionadas, las partes declaran dar por cumplida la condición suspensiva, por lo que las obligaciones derivadas de la compraventa de aprovechamientos se consideran recíprocamente exigibles para ambas partes.

La valoración definitiva de las cargas a asumir por el Club en relación con el desarrollo del ámbito Mahou - Vicente Calderón se establece en un rango de entre 19 y 29 millones de euros.

A 30 de junio de 2010, la sociedad dotó una provisión por deterioro, para reflejar la pérdida de valor de uso de las construcciones e instalaciones asociadas al estadio, calculada con el valor contable de las instalaciones en el momento en que éstas hayan de dejar de utilizarse, motivo por el cual a fecha de cierre del ejercicio los inmovilizados materiales tienen un valor neto contable equivalente a la amortización de un ejercicio, periodo de tiempo mínimo en el que se estimó inicialmente que el Club cambiaría su sede.

### Terrenos y construcciones

#### *Terrenos y construcciones asociados a la ciudad deportiva*

En el ejercicio 2005/2006 la Sociedad suscribió un contrato de compraventa de Unidades de Aprovechamiento Urbanístico (ua's) en el ya consolidado ámbito urbanístico "Ciudad Norte" de Alcorcón, para el establecimiento de su ciudad deportiva. Las ua's adquiridas se concretan en dos parcelas: una, sobre la que se construirá la Ciudad Deportiva del Club, con una superficie de entre 120 y 140 hectáreas. La otra, sobre la que se concretará la edificabilidad de uso residencial colectivo libre.

Las cuentas anuales de los ejercicios 2005/2006, 2007/2008 y 2008/2009 recogen toda la información relativa a la contabilización de las altas y bajas de ua's en su inmovilizado material, y al reconocimiento de beneficios por venta de inmovilizado en las cuentas de resultados de dichos ejercicios, considerando ya entonces que existía la certeza suficiente sobre el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones suspensivas que figuran en el contrato de adquisición de dichas ua's. En el ejercicio 2008/2009 se produjo la aprobación definitiva de la ordenación del mencionado ámbito urbanístico (publicada en BOCAM de 30 de diciembre de 2008), quedando pendiente únicamente la aprobación definitiva del plan parcial que, tras aprobarse inicialmente con fecha 12 de abril de 2010, está en fase de tramitación, estando prevista su aprobación definitiva en el año 2012.

Con independencia de dicha aprobación definitiva, con fecha 10 de junio de 2011, la Sociedad suscribió adenda al contrato de adquisición de ua's antes mencionado, por la cual queda garantizada la plena eficacia del contrato de compraventa sin sometimiento a condición alguna con efecto suspensivo.

Con fecha 26 de junio de 2012 el Consejo Rector de la Comisión Gestora del ámbito "Ciudad Norte" de Alcorcón adoptó el acuerdo de interponer recurso de casación contra la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso seguido por Ecologistas en Acción, por la que se





# ATLÉTICO DE MADRID

1903

declara nulo de pleno derecho el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 27 de noviembre de 2008, por el que se aprobó definitivamente el levantamiento del aplazamiento de la aprobación definitiva de la revisión del PGOU de Alcorcón. En base a los recursos presentados, la citada sentencia no ha adquirido firmeza y, por lo tanto, continúan vigentes el PGOU de Alcorcón y los acuerdos y contratos, públicos y privados, relacionados con el mismo.

A 30 de junio de 2012, el coste activado correspondiente a las ua's sobre las que se ubicará la futura Ciudad Deportiva del Club asciende a 193.265,01 euros, mismo importe activado a 30 de junio de 2011.

El coste de la construcción de la futura ciudad deportiva se sufragará con los recursos obtenidos por la venta realizada de los aprovechamientos urbanísticos que corresponden al Club sobre la parcela destinada al uso de residencial colectivo libre en el ámbito conocido como "Ciudad Norte de Alcorcón".

## Inmovilizado en curso y anticipos

El detalle, por proyectos y conceptos, del saldo de este epígrafe a la fecha de cierre de los ejercicios actual y anterior, es el siguiente:

Ejercicio 2011/2012			
Concepto	Estadio Madrid	Alcorcón	Total
Gastos incurridos	1.258.167,75	175.200,00	1.433.367,75
Concesión utilización por periodo de obras	8.345.740,44	-	8.345.740,44
Certificaciones obra	5.332.152,91	-	5.332.152,91
<b>INMOVILIZADO EN CURSO</b>	<b>14.936.061,10</b>	<b>175.200,00</b>	<b>15.111.261,10</b>

Pagos a cuenta adquisición Estadio	3.529.516,50	-	3.529.516,50
<b>ANTICIPOS</b>	<b>3.529.516,50</b>	<b>0,00</b>	<b>3.529.516,50</b>

<b>TOTAL</b>	<b>18.465.577,60</b>	<b>175.200,00</b>	<b>18.640.777,60</b>
--------------	----------------------	-------------------	----------------------

Ejercicio 2010/2011			
Concepto	Estadio Madrid	Alcorcón	Total
Gastos incurridos	689.000,00	175.200,00	864.200,00
Concesión utilización por periodo de obras	8.345.740,44	-	8.345.740,44
<b>INMOVILIZADO EN CURSO</b>	<b>9.034.740,44</b>	<b>175.200,00</b>	<b>9.209.940,44</b>

<b>TOTAL</b>	<b>9.034.740,44</b>	<b>175.200,00</b>	<b>9.209.940,44</b>
--------------	---------------------	-------------------	---------------------





ATLÉTICO DE MADRID

1903

### *Estadio de Madrid*

Recoge, como inmovilizado en curso, el importe de los gastos y costes incurridos en relación a las obras de remodelación y reforma del Estadio de Madrid, y como anticipos, el importe de los pagos efectuados a cuenta de la adquisición del mismo.

La valoración de las obras a realizar para la remodelación y reforma del Estadio de Madrid, viene dada por el Contrato de Ejecución de Obras suscrito con la entidad adjudicataria de la misma con fecha 30 de junio de 2011 y alcanza un importe total de 218 millones de euros. La finalización de estas obras está prevista en la temporada 2014/2015.

Este valor se incrementará fundamentalmente en el importe del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), derivado del otorgamiento de la concesión de la licencia de obra, ascendiendo su importe al 4% del precio de ejecución material del proyecto.

El pago de las obras descritas, así como el del ICIO, será efectuado con cargo a los saldos mantenidos con la entidad adjudicataria derivados de la venta de los aprovechamientos urbanísticos que corresponden al Club en el ámbito Mahou Vicente Calderón (ver Nota 8) y de los intereses devengados a favor del Club calculados a partir del 1 de julio de 2010, habiendo ascendido estos intereses en el ejercicio 2010/2011 a un importe de 8,3 millones de euros y en el ejercicio 2011/2012 a 6,4 millones de euros.

A la fecha de cierre del ejercicio el importe de la obra ejecutada asciende a 5,3 millones de euros.

Adicionalmente el Club, en virtud de los acuerdos recogidos en el Convenio Patrimonial suscrito con el Ayuntamiento de Madrid, procederá a la adquisición del Estadio de Madrid, por un importe de 41,2 millones de euros actualizado anualmente en base al IPC desde la fecha del mencionado convenio. Parte del pago de este importe será hecho en efectivo contra la inscripción registral a favor del Club de la parcela donde se realizan las obras de construcción del nuevo estadio, y parte en especie, mediante la prestación de diferentes servicios. A la fecha de cierre del ejercicio el importe de los pagos a cuenta efectuados, todos ellos mediante la prestación de servicios al Ayuntamiento, asciende a 3,5 millones de euros.

### *Alcorcón*

Recoge el importe de los gastos y costes incurridos en relación a este proyecto.





ATLÉTICO DE MADRID

1903

## 7. ARRENDAMIENTOS

Al cierre del ejercicio la Sociedad cuenta únicamente con arrendamientos operativos, actuando en unos casos como arrendador y en otros como arrendatario.

El detalle de los arrendamientos operativos como arrendador es el siguiente:

Cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos	ejercicio 2011/12	ejercicio 2010/11
Hasta 1 año	1.354.487,81	369.115,40
Entre 1 y 2 años	1.165.307,37	252.491,82
Más de 2 años	1.119.919,40	256.142,57
<b>Cobros mínimos por arrendamientos reconocidos como ingreso en el período</b>	<b>1.645.313,66</b>	<b>877.749,79</b>

Los contratos de arrendamiento a lo largo de los ejercicios 2010/2011 y 2011/2012 están relacionados principalmente con el alquiler del estadio para eventos extradeportivos, el alquiler de los locales del estadio y el alquiler de espacio para antenas de telefonía.

El detalle de los arrendamientos operativos como arrendatario es el siguiente:

Pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos	ejercicio 2011/12	ejercicio 2010/11
Hasta 1 año	214.434,80	159.351,65
Entre 1 y 2 años	192.543,84	103.851,26
Más de 2 años	172.191,88	97.701,20
<b>Pagos mínimos por arrendamientos reconocidos como gasto en el período</b>	<b>234.504,79</b>	<b>170.976,56</b>

Los contratos de arrendamiento a lo largo de los ejercicios 2010/2011 y 2011/2012 están relacionados principalmente con el alquiler de espacios para el estacionamiento de vehículos fuera del estadio en días de partido, pisos para jugadores y un local comercial.

No se contempla por parte de la sociedad el ejercicio de opciones de compra respecto a estos contratos.





ATLÉTICO DE MADRID

1903

## 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

### ACTIVOS FINANCIEROS

#### Inversiones en empresas asociadas

El importe registrado en este epígrafe a cierre de los ejercicios actual y anterior, se corresponde con la participación en la sociedad "Madrid Deporte Audiovisual, S.A." (sociedad no cotizada). A la fecha de cierre del ejercicio se considera a esta sociedad como asociada por tener una participación en ella que, creando con ésta una vinculación duradera, ha estado destinada a contribuir en su mayor parte en su actividad ordinaria.

La sociedad tiene su domicilio en Madrid, Calle Sagasta nº 11, lugar donde desarrolla sus operaciones. La actividad ejercida por esta sociedad consiste en la adquisición, gestión, explotación, representación, administración y comercialización de derechos audiovisuales y televisivos de partidos de fútbol, y de determinados derechos de publicidad estática.

La información relevante en relación con esta entidad, correspondiente a los datos auditados de los ejercicios 2011 y 2010 (últimos ejercicios auditados disponibles) es la siguiente (en miles de euros):

	% participación directo	Capital	Reservas y otras partidas Patrimonio	Rdo ejercicio	Rdo explotación	Coste participación	Provisión por deterioro	VNC participación
Ejercicio 2011	2,50%	300	12.272	(2.965)	(1.400)	900	(660)	240
Ejercicio 2010	2,50%	300	17.577	(3.482)	(1.810)	900	(540)	360

#### Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de las categorías de activos financieros corrientes y no corrientes, a la fecha de cierre del ejercicio actual y del anterior, es el siguiente:

Categoría	Largo plazo		Corto plazo		Total	
	a 30/06/2012	a 30/06/2011	a 30/06/2012	a 30/06/2011	a 30/06/2012	a 30/06/2011
<i>Instrumentos de patrimonio</i>	6.000,00	6.000,00			6.000,00	6.000,00
<i>Préstamos y partidas a cobrar</i>						
Créditos Entid. Deportivas	22.831.332,56	10.910.799,18	40.693.654,97	28.913.561,00	63.524.987,53	39.824.360,18
Créditos comerciales	243.829.160,05	244.151.259,72	13.171.271,49	20.985.794,68	257.000.431,54	265.137.054,40
Créditos no comerciales	-	-	83.311.831,22	83.110.232,53	83.311.831,22	83.110.232,53
<b>Total</b>	<b>266.666.492,61</b>	<b>255.068.058,90</b>	<b>137.176.757,68</b>	<b>133.009.588,21</b>	<b>403.843.250,29</b>	<b>388.077.647,11</b>





# ATLÉTICO DE MADRID

1903

## PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de las categorías de pasivos financieros corrientes y no corrientes, a la fecha de cierre del ejercicio actual y del anterior, es el siguiente:

Categoría	Largo plazo		Corto plazo		Total	
	a 30/06/2012	a 30/06/2011	a 30/06/2012	a 30/06/2011	a 30/06/2012	a 30/06/2011
<i>Débitos y partidas a pagar</i>						
Deudas con entidades de crédito	20.742.527,44	31.989.241,64	17.635.666,47	26.724.529,71	38.378.193,91	58.713.771,35
Obligaciones	-	-	66.978,80	66.978,80	66.978,80	66.978,80
Deudas con entidades deportivas	22.126.204,43	19.660.330,10	40.497.240,99	35.364.795,61	62.623.445,42	55.025.125,71
Deudas con personal deportivo	-	-	52.006.812,28	50.998.866,23	52.006.812,28	50.998.866,23
Deudas con personal no deportivo	-	-	531.048,00	637.881,96	531.048,00	637.881,96
Deudas comerciales	29.428.129,01	5.431.129,94	46.420.062,31	32.382.648,73	79.653.041,48	41.447.928,88
Otras deudas no comerciales	3.804.850,16	3.634.150,21	50.120.484,45	18.507.280,40	50.120.484,45	18.507.280,40
<b>Total</b>	<b>76.101.711,04</b>	<b>60.714.851,89</b>	<b>207.278.293,30</b>	<b>164.682.981,44</b>	<b>283.380.004,34</b>	<b>225.397.833,33</b>

### Deudas con entidades de crédito

El desglose de las deudas con entidades de crédito por tipo de operación y vencimientos es el siguiente a cierre del periodo y del ejercicio anterior:

		Préstamos y pólizas	Descuento de efectos	Total	Vencimientos a largo plazo		
					< 2 años	< 3 años	< 4 años
<b>Corto Plazo</b>	a 30/06/2012	9.623.615,02	8.012.051,45	17.635.666,47			
	a 30/06/2011	19.267.035,77	7.457.493,94	26.724.529,71			
<b>Largo Plazo</b>	a 30/06/2012	16.858.110,72	3.884.416,72	20.742.527,44	11.610.918,05	9.131.609,39	-
	a 30/06/2011	26.904.686,70	5.084.554,94	31.989.241,64	17.320.325,05	8.964.858,69	5.704.057,90
<b>Total</b>	a 30/06/2012	<b>26.481.725,74</b>	<b>11.896.468,17</b>	<b>38.378.193,91</b>			
	a 30/06/2011	<b>46.171.722,47</b>	<b>12.542.048,88</b>	<b>58.713.771,35</b>			

A 30 de junio de 2012, las deudas en concepto de préstamos están garantizadas según el siguiente detalle:

- 16,4 millones de euros con los ingresos a realizar en concepto de abonos para las tres temporadas deportivas siguientes.
- 1,8 millones de euros con los ingresos futuros procedentes de contratos de sponsorización.





## ATLÉTICO DE MADRID

1903

El epígrafe "créditos no comerciales" recoge principalmente, a cierre del ejercicio actual y del anterior, un importe de 82,5 millones de euros, en concepto de cuenta a cobrar por las ventas de inmovilizado (terrenos y construcciones) descritas en la nota 6 (terrenos y construcciones asociados a la ciudad deportiva).

El detalle de los créditos comerciales a largo plazo es el siguiente a cierre del ejercicio actual y del ejercicio anterior:

Concepto	a 30/06/2012	a 30/06/2011
Créditos por venta de aprovechamientos	241.741.243,16	240.714.721,56
Otros créditos	2.087.916,89	3.436.538,16
<b>Total</b>	<b>243.829.160,05</b>	<b>244.151.259,72</b>

La partida más significativa de este epígrafe es el crédito registrado por la venta de aprovechamientos descrita en la nota 6 (Estadios y pabellones deportivos). La variación habida de un ejercicio a otro se corresponde, por un lado con el incremento de los intereses devengados en el ejercicio (ver nota 6, Inmovilizado en curso y anticipos, Estadio de Madrid) y por otro, con la disminución del crédito derivada de las certificaciones de obra recibidas antes del cierre del ejercicio. Estas disminuciones reflejan la compensación con las cuentas a pagar por la construcción del futuro Estadio de Madrid y por las cargas relacionadas con el ámbito "Mahou-Vicente Calderón".

El detalle de los "Otros créditos" clasificados en función de su vencimiento, es el siguiente:

	a 30/06/2012	a 30/06/2011
Saldos con vto. < 2 años	1.353.225,27	-
Saldos con vto. < 3 años	556.970,25	3.436.538,16
Saldos con vto. < 4 años	177.721,37	-
<b>Total</b>	<b>2.087.916,89</b>	<b>3.436.538,16</b>

La provisión para insolvencias dotada a cierre del ejercicio asciende a 1.319 miles de euros, siendo éste el mismo saldo existente a cierre del ejercicio anterior.





# ATLÉTICO DE MADRID

1903

## PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de las categorías de pasivos financieros corrientes y no corrientes, a la fecha de cierre del ejercicio actual y del anterior, es el siguiente:

Categoría	Largo plazo		Corto plazo		Total	
	a 30/06/2012	a 30/06/2011	a 30/06/2012	a 30/06/2011	a 30/06/2012	a 30/06/2011
<i>Débitos y partidas a pagar</i>						
Deudas con entidades de crédito	20.742.527,44	31.989.241,64	17.635.666,47	26.724.529,71	38.378.193,91	58.713.771,35
Obligaciones	-	-	66.978,80	66.978,80	66.978,80	66.978,80
Deudas con entidades deportivas	22.126.204,43	19.660.330,10	40.497.240,99	35.364.795,61	62.623.445,42	55.025.125,71
Deudas con personal deportivo	-	-	52.006.812,28	50.998.866,23	52.006.812,28	50.998.866,23
Deudas con personal no deportivo	-	-	531.048,00	637.881,96	531.048,00	637.881,96
Deudas comerciales	29.428.129,01	5.431.129,94	46.420.062,31	32.382.648,73	79.653.041,48	41.447.928,88
Otras deudas no comerciales	3.804.850,16	3.634.150,21	50.120.484,45	18.507.280,40	50.120.484,45	18.507.280,40
<b>Total</b>	<b>76.101.711,04</b>	<b>60.714.851,89</b>	<b>207.278.293,30</b>	<b>164.682.981,44</b>	<b>283.380.004,34</b>	<b>225.397.833,33</b>

### Deudas con entidades de crédito

El desglose de las deudas con entidades de crédito por tipo de operación y vencimientos es el siguiente a cierre del periodo y del ejercicio anterior:

		Préstamos y pólizas	Descuento de efectos	Total	Vencimientos a largo plazo		
<b>Corto Plazo</b>	a 30/06/2012	9.623.615,02	8.012.051,45	17.635.666,47			
	a 30/06/2011	19.267.035,77	7.457.493,94	26.724.529,71	< 2 años	< 3 años	< 4 años
<b>Largo Plazo</b>	a 30/06/2012	16.858.110,72	3.884.416,72	20.742.527,44	11.610.918,05	9.131.609,39	-
	a 30/06/2011	26.904.686,70	5.084.554,94	31.989.241,64	17.320.325,05	8.964.858,69	5.704.057,90
<b>Total</b>	a 30/06/2012	<b>26.481.725,74</b>	<b>11.896.468,17</b>	<b>38.378.193,91</b>			
	a 30/06/2011	<b>46.171.722,47</b>	<b>12.542.048,88</b>	<b>58.713.771,35</b>			

A 30 de junio de 2012, las deudas en concepto de préstamos están garantizadas según el siguiente detalle:

- 16,4 millones de euros con los ingresos a realizar en concepto de abonos para las tres temporadas deportivas siguientes.
- 1,8 millones de euros con los ingresos futuros procedentes de contratos de patrocinación.





## ATLÉTICO DE MADRID

1903

- 5,1 millones de euros con los ingresos derivados de derechos de retransmisiones para la temporada deportiva siguiente.
- 3 millones de euros personal y solidariamente por los principales accionistas del Club, y sociedades vinculadas a ellos.

A 30 de junio de 2011, el desglose de garantías por el mismo concepto era el siguiente:

- 0,519 millones de euros mediante constitución de hipotecas inmobiliarias sobre bienes propiedad de sociedades relacionadas con accionistas del Club integrantes del Consejo de Administración.
- 20 millones de euros con los ingresos a realizar en concepto de abonos para las cuatro temporadas deportivas siguientes.
- 6,2 millones de euros con los ingresos futuros procedentes de contratos de esponsorización.
- 9,9 millones de euros con los ingresos derivados de derechos de retransmisiones para las dos temporadas deportivas siguientes.
- 3,8 millones de euros personal y solidariamente por los principales accionistas del Club, y sociedades vinculadas a ellos.
- 5,8 millones de euros con garantía de saldos, valores o efectos a cobrar.

A la fecha de cierre del ejercicio actual y del anterior, el detalle de los límites de las pólizas de crédito y de descuento comercial, junto con los importes dispuestos en las mismas, es el siguiente:

Tipo de operación	Dispuesto		Límite	
	a 30/06/2012	a 30/06/2011	A 30/06/2012	a 30/06/2011
Créditos	1.193.826,80	6.225.969,71	3.000.000,00	6.250.000,00
Deudas por efectos descontados	11.896.468,17	12.542.048,88	15.692.500,00	26.018.332,00
<b>Total</b>	<b>13.090.294,97</b>	<b>18.768.018,59</b>	<b>18.692.500,00</b>	<b>32.268.332,00</b>

El tipo de interés medio de préstamos y descuentos se ha situado durante el ejercicio en el 6%. En el ejercicio anterior, dicho tipo se situó en el 5,5%.

### Otros pasivos financieros, entidades deportivas

Recoge deudas a pagar a largo plazo, derivadas principalmente de la adquisición de derechos federativos de los jugadores, valoradas a coste amortizado, siendo el detalle por conceptos y vencimientos a 30 de junio de 2012 el siguiente:





# ATLÉTICO DE MADRID

1901

Concepto	a 30/06/2012	Vencimientos a largo plazo	
		< 2 años	< 3 años
Efectos a pagar	21.886.734,69	18.664.859,06	3.221.875,63
Resto de deudas	239.469,74	239.469,74	-
<b>Total</b>	<b>22.126.204,43</b>	<b>18.904.328,80</b>	<b>3.221.875,63</b>

La misma información referida al 30 de junio de 2011 es la siguiente:

Concepto	a 30/06/2011	Vencimientos a largo plazo	
		< 2 años	< 3 años
Efectos a pagar	13.334.330,62	7.732.152,55	5.602.178,07
Resto de deudas	6.325.999,48	6.095.890,58	230.108,90
<b>Total</b>	<b>19.660.330,10</b>	<b>13.828.043,13</b>	<b>5.832.286,97</b>

El detalle por clubes de las deudas con entidades deportivas derivadas del traspaso de jugadores y su conciliación con el balance de situación a 30 de junio de 2012, es el siguiente:

Club acreedor	corto plazo		largo plazo	
	coste nominal	coste amortizado	coste nominal	coste amortizado
Clubes adscritos a la LNFP	15.548.486,15	15.480.370,81	7.250.000,00	6.935.117,29
Clubes no adscritos a la LNFP	24.249.024,20	24.156.064,19	16.000.000,00	15.191.087,14
<b>Total deudas por derechos de traspaso</b>	<b>39.797.510,35</b>	<b>39.636.435,00</b>	<b>23.250.000,00</b>	<b>22.126.204,43</b>
Deudas distintas a traspaso jugadores		860.805,99		
<b>Total deudas con entidades deportivas</b>	<b>39.797.510,35</b>	<b>40.497.240,99</b>	<b>23.250.000,00</b>	<b>22.126.204,43</b>

Las partidas conciliatorias con balance se corresponden fundamentalmente con las deudas en concepto de mecanismo de ayuda al descenso de dos clubes por importe de 954.067,19 euros.

No se presentan cifras comparativas con el ejercicio anterior por las razones expuestas en la nota 2 d).





ATLÉTICO DE MADRID  
1903

**Deudas con personal deportivo**

El saldo a 30 de junio de 2012 de las remuneraciones pendientes de pago con el personal deportivo es el siguiente:

Categoría	Saldos acreedores
Jugadores primer equipo	49.194.577,00
Jugadores de otras categorías	552.171,57
Resto personal deportivo	2.260.063,71
<b>Total deudas con personal deportivo</b>	<b>52.006.812,28</b>

No se presentan cifras comparativas con el ejercicio anterior por las razones expuestas en la nota 2 d).

**Otros pasivos financieros a largo plazo**

Bajo este epígrafe se engloban deudas comerciales y no comerciales.

El saldo registrado bajo este epígrafe se corresponde con cantidades a pagar a largo plazo por préstamos u otros conceptos, valoradas a coste amortizado, según el siguiente detalle:

Concepto	a 30/06/2012	a 30/06/2011
Otros saldos con vto < 2 años	31.364.361,97	7.011.464,56
Otros saldos con vto < 3 años	1.735.934,36	1.610.071,72
Otros saldos con vto < 4 años	132.682,84	316.247,58
Otros saldos con vto < 5 años	-	127.496,29
<b>Total</b>	<b>33.232.979,17</b>	<b>9.065.280,15</b>

El incremento de estos saldos a cierre del ejercicio en comparación con el ejercicio anterior, responde fundamentalmente a la financiación vía préstamos y descuento de pagarés con entidades financieras no bancarias.





ATLÉTICO DE MADRID

1903

**Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores (Ley 15/2010 de 5 de julio)**

En relación a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio, al 30 de junio de 2012 y al 30 de junio de 2011, un importe de 17.376 y 2.609 miles de euros respectivamente del saldo pendiente de pago a los proveedores acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago, si bien cada uno de los vencimientos de pago aplazado se han pactado individualmente con los proveedores.

Este saldo hace referencia a los proveedores y acreedores incluidos en el pasivo corriente del balance que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 50/2010, de 5 de julio, es de 85 días.

El resumen, en miles de euros, de la información requerida por la normativa a estos efectos, se presenta en el siguiente cuadro para el ejercicio 2011/2012:

Pagos realizados y pendientes de pago a fecha de cierre del balance	Ejercicio 2011/2012	
	Importe	%
Pagos realizados dentro del plazo máximo legal	30.057	61%
Resto	19.124	39%
<b>Total pagos del periodo</b>	<b>49.180</b>	<b>100%</b>
Periodo medio de pago (días)	72	
<b>Aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasan el máximo legal</b>	<b>17.376</b>	<b>65%</b>

**FONDOS PROPIOS.**

a) **Capital Social**

El Capital social está compuesto por 2.906.667 acciones nominativas de 8,50 euros de valor nominal cada una, que atribuyen a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y por los estatutos de la Sociedad. Las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas. A 30 de junio de 2010 se encontraban pendiente de desembolso el importe de 23.776,20 euros.

El Capital Social, en ningún caso, podrá ser inferior al 50% del establecido en el momento de la transformación de la entidad en Sociedad Anónima Deportiva, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.





## ATLÉTICO DE MADRID

1903

El Capital mínimo aplicable a Club Atlético de Madrid, S.A.D, asciende a 6.197.588,74 euros, según lo establecido por la Comisión Mixta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 1084/1991 de 5 de julio sobre sociedades anónimas deportivas.

Don Miguel Ángel Gil Marín es propietario de un total de 1.751.874 acciones, que representan el 60,27% del capital social. De dicha participación, el 3,64% lo es de forma directa y el 56,63% de forma indirecta, a través de la sociedad HOLDING DE INVERSIONES ATLÉTICAS, S.A.

Don Enrique Cerezo Torres es propietario de un total de 627.728 acciones, que representan el 21,60% del capital social. De dicha participación, el 3,69% lo es de forma directa y el 17,90% de forma indirecta, a través de la sociedad VIDEOMERCURY FILMS, S.A.

Con fecha 4 de marzo de 2011 se emitió la Sentencia nº 66/2011, dictada por la Sección nº 28 de la Audiencia Provincial de Madrid. Esta Sentencia tiene su origen en la demanda por la que unos accionistas minoritarios impugnaron los acuerdos adoptados en la Junta General celebrada el 27 de junio de 2003, en concreto dos ampliaciones de capital, una por compensación de créditos y otra con aportaciones dinerarias. El Juzgado de Primera Instancia nº 74 de Madrid dictó la Sentencia nº 91/2009, de fecha 30 de abril de 2009, desestimando íntegramente la demanda. Recurrída en apelación, la Sección nº 28 de la Audiencia Provincial de Madrid dictó la citada Sentencia nº 66/2011, de fecha 4 de marzo de 2011, revocando la Sentencia de instancia y declarando la nulidad de los acuerdos sociales adoptados en la referida Junta General del año 2003. El Club presentó recurso extraordinario por infracción procesal y recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la citada Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, por lo que esta Sentencia no es firme. El Tribunal Supremo admitió a trámite tanto el recurso extraordinario por infracción procesal como el recurso de casación interpuestos por el Club, los cuales se encuentran en este momento pendientes de resolución.

### b) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las sociedades deben destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, ésta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.





ATLÉTICO DE MADRID

1903

c) Reserva de fusión

Las reservas de fusión surgen en el ejercicio 2009/2010 como consecuencia de la operación de fusión realizada en dicho ejercicio. A 30 de junio de 2011 presentaba un saldo de 404.643,52 euros que han sido compensados en la distribución de resultados de este ejercicio, quedando canceladas a 30 de junio de 2012.

## 9. EVALUACIÓN DEL RIESGO

Los riesgos principales que afectan a la Sociedad pueden agruparse en las siguientes categorías:

- **Riesgo de crédito:** Es atribuible, principalmente a sus créditos comerciales. En virtud de la actividad desarrollada por la entidad, no hay riesgos significativos en lo que a la liquidación de los saldos a cobrar se refiere. En todo caso, a la fecha de cierre de las cuentas anuales se encuentra provisionado cualquier saldo sobre el que puedan existir dudas sobre su recuperabilidad.
- **Riesgo de liquidez:** La sociedad dispone de liquidez por importe suficiente para atender las necesidades previstas a corto plazo, si bien esta disposición está supeditada, por una parte, al mantenimiento de un nivel razonable de actividad, incluyendo éstos aquellos extraordinarios que sean necesarios para el equilibrio presupuestario, y, por otra, a la renovación de la financiación contratada con las entidades financieras en consonancia con los tipos de interés de mercado.
- **Riesgo de tipo de cambio:** En la actualidad, la Sociedad no se ve afectada por un riesgo de tipo de cambio digno de mención.
- **Riesgo de tipo de interés:** La exposición de la Sociedad a este riesgo deriva principalmente de deudas con distintas entidades de crédito y con la AEAT, tanto a corto como a largo plazo con tipo de interés variable. Pero, dado que los intereses generados por la deuda bancaria tienen poco peso en los resultados financieros, y que los significativos son los resultados generados por la deuda tributaria, y puesto que el interés de la deuda tributaria tiene pocas oscilaciones al ser igual al interés legal del dinero fijado por el Estado en los presupuestos generales de cada año, podemos concluir que este riesgo no es muy significativo.
- **Otros riesgos de precio:** Vienen dados por las implicaciones financieras y económicas que se derivan de los resultados deportivos obtenidos por la primera plantilla.





ATLÉTICO DE MADRID  
1901

**10. SITUACIÓN FISCAL Y SALDOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

Los saldos con las Administraciones Públicas a la fecha de cierre del ejercicio actual y del ejercicio anterior son los siguientes:

Concepto	Saldos deudores			
	largo plazo		corto plazo	
	a 30/06/2012	a 30/06/2011	a 30/06/2012	a 30/06/2011
Otros saldos	-	-	77,73	77,73
<b>Subtotal</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>77,73</b>	<b>77,73</b>
<b>Impuesto corriente:</b>				
HP Impuesto de Sociedades	-	-	369.416,85	365.328,70
HP deudor por IVA	-	-	404.714,55	-
<b>Impuestos diferidos</b>				
Créditos pérdidas a compensar	33.449.956,74	34.070.082,97	-	-
D <sup>o</sup> s por deducciones pendientes de aplicar	14.998.383,17	13.831.899,09	-	-
<b>Total Administraciones Públicas</b>	<b>48.448.339,91</b>	<b>47.901.982,06</b>	<b>774.209,13</b>	<b>365.406,43</b>
<b>Total</b>	<b>48.448.339,91</b>	<b>47.901.982,06</b>	<b>774.209,13</b>	<b>365.406,43</b>





# ATLÉTICO DE MADRID

1903

Concepto	Saldos acreedores			
	largo plazo		corto plazo	
	a 30/06/2012	a 30/06/2011	a 30/06/2012	a 30/06/2011
HP por IVA	-	-	15.695.167,54	919.544,27
HP por IRPF	-	-	12.879.437,60	459.154,29
HP por IRNR	-	-	6.222.217,82	947,40
HP por IRCM	-	-	839.845,62	-
HP intereses IVA e IRPF	-	-	940.155,72	-
HP por IVA aplazamientos	11.227.230,62	8.593.854,92	2.123.458,02	20.900.959,15
HP por IRPF aplazamientos	11.962.910,50	13.504.786,03	3.246.142,27	31.213.792,46
HP por IRNR aplazamientos	6.476.802,26	10.820.125,87	10.820.125,95	6.476.802,26
HP por IRCM aplazamientos	825.396,73	238.531,12	238.531,12	1.096.669,09
HP intereses aplazamientos devengados	2.892.657,99	2.599.630,18	2.324.003,47	6.627.323,13
HP acreedora actas inspección	84.476.571,98	47.360.631,34	1.157.447,78	1.783.959,28
Seguridad Social, aplazamientos	-	1.025.517,82	-	331.430,54
Seguridad Social	-	-	571.343,49	1.061.248,10
Ayuntamiento y Comunidad de Madrid	77.458,26	1.541.972,74	4.420.548,65	1.872.972,66
Otros saldos	-	-	500,00	500,00
<b>Subtotal</b>	<b>117.939.028,34</b>	<b>85.685.050,02</b>	<b>61.478.925,05</b>	<b>72.745.302,63</b>
<b>Impuestos diferidos</b>				
Impuesto s/bº diferido	26.811.019,79	26.843.434,78	-	-
<b>Total Administraciones Públicas</b>	<b>144.750.048,13</b>	<b>112.528.484,80</b>	<b>61.478.925,05</b>	<b>72.745.302,63</b>
Provisión Actas	-	29.894.530,41	-	-
<b>Total provisión para impuestos</b>	<b>0,00</b>	<b>29.894.530,41</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>144.750.048,13</b>	<b>142.423.015,21</b>	<b>61.478.925,05</b>	<b>72.745.302,63</b>

## a) Aplazamientos a largo plazo

A la fecha de cierre del ejercicio el Club tiene concedido el aplazamiento en el pago de las liquidaciones de distintos impuestos y períodos, por importe de 52.137 miles de euros, los cuales habrán de ser liquidados con el siguiente calendario:





# ATLÉTICO DE MADRID

1903

Organismo Público	Impuesto	Importe	Intereses	Vencimiento
Agencia Tributaria	IVA	2.123.458,02	369.518,59	2012/2013
Agencia Tributaria	IVA	11.227.230,70	1.041.546,62	2014/2015
Agencia Tributaria	IRPF	3.246.142,27	396.647,76	2012/2013
Agencia Tributaria	IRPF	10.204.266,74	1.123.027,32	2013/2014
Agencia Tributaria	IRPF	1.758.643,76	204.414,26	2014/2015
Agencia Tributaria	IRNR	10.820.125,87	1.529.023,41	2012/2013
Agencia Tributaria	IRNR	3.462.676,64	250.928,85	2013/2014
Agencia Tributaria	IRNR	3.014.125,62	213.548,43	2014/2015
Agencia Tributaria	IRCM	238.531,12	28.813,73	2012/2013
Agencia Tributaria	IRCM	825.396,73	59.192,49	2013/2014
<b>Total</b>		<b>46.920.597,47</b>	<b>5.216.661,46</b>	

Así mismo tiene solicitado aplazamiento para las deudas derivadas de las actas levantadas por la Inspección en el ejercicio 2002/2003 mencionadas en el apartado c) siguiente, por un importe total de 81.766 miles de euros, intereses incluidos. A la fecha de formulación de las cuentas anuales, el aplazamiento de esta deuda ha sido ya concedido, habiéndose clasificado la deuda en función de los vencimientos establecidos en el acuerdo de aplazamiento. A la fecha de cierre del ejercicio se ha registrado también el pasivo correspondiente a los intereses de demora devengados. El importe de esos intereses asciende a 2.711 miles de euros, con lo que la deuda total por actas registrada asciende a 84.477 miles de euros

El detalle de esta deuda por actas aplazada, clasificada en función de los vencimientos establecidos en el aplazamiento concedido, es el siguiente:

Organismo Público	Impuesto	Importe	Vencimiento
Agencia Tributaria	IVA	5.505.104,84	2017/2018
Agencia Tributaria	IRPF	14.961.474,18	2015/2016
Agencia Tributaria	IRPF	15.038.525,82	2016/2017
Agencia Tributaria	IRPF	37.155.000,11	2017/2018
Agencia Tributaria	IS	9.105.915,47	2017/2018
<b>Total</b>		<b>81.766.020,42</b>	

A cierre de ejercicio el Club también tiene solicitado el aplazamiento de deuda corriente por importe global de 35.614 miles de euros, que también ha sido concedido por la Administración Tributaria antes de la formulación de estas cuentas anuales, habiéndose establecido su vencimiento para la temporada 2012/2013, por lo que esta deuda aparece registrada en el corto plazo, junto con una provisión de intereses de demora devengados al cierre por importe de 683 miles de euros. El desglose del principal de la deuda por tipo de impuesto es el siguiente:





ATLÉTICO DE MADRID  
1903

Impuesto	Importe
IVA	15.702.762,44
IRPF	12.879.437,60
IRNR	6.207.520,82
IRCM	824.565,67
	<b>35.614.286,31</b>

Las deudas por aplazamientos se encuentran garantizadas con parte de los derechos derivados del contrato de derechos audiovisuales de competiciones oficiales de ámbito nacional correspondientes a las temporadas 2012/2013 a 2014/2015 y futuros derechos.

**b) Devoluciones pendientes**

A 30 de junio de 2012 se encuentran pendientes de liquidar, por parte de la Administración Tributaria, devoluciones del Impuesto sobre Sociedades de distintos períodos por un importe total de 369.416,85 euros.

**c) Actas levantadas en el ejercicio 2002/2003 por la Inspección**

En el ejercicio 2002/2003, la Inspección de Hacienda levantó actas por distintas declaraciones de Impuesto de Sociedades, IVA e IRPF de los períodos comprendidos entre 1995 y 1999. La totalidad de estas Actas fueron firmadas en disconformidad y recurridas.

Durante el ejercicio 2010/2011 se recibió notificación de ejecución de tres sentencias desfavorables de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo correspondientes al IRPF de los ejercicios 1996, 1997 y 1999. Estas sentencias suponían la confirmación de la liquidación practicada por la Inspección (cuota más intereses), la no procedencia de las sanciones y la liquidación de los intereses de demora devengados por la suspensión. Como consecuencia de la nueva información disponible, se procedió a registrar el mayor importe a pagar por intereses de suspensión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reclasificando la provisión existente en ese momento para ese concepto y ejercicios al epígrafe "Otros pasivos financieros" del pasivo no corriente del balance.

Adicionalmente, y en base a la nueva información disponible, se procedió a registrar un mayor importe, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias (gastos extraordinarios y gastos financieros), de la provisión constituida en relación con los riesgos derivados de las actas levantadas por el IRPF pendiente, el IVA y el Impuesto sobre Sociedades, de manera que la misma cubriese aquellos importes que los administradores de la sociedad y sus asesores fiscales esperaban que resultasen de las resoluciones pendientes en relación con los recursos presentados por la sociedad, según el siguiente detalle:





# ATLÉTICO DE MADRID

1903

a 30/06/2011	Total Acta	Sancción	Intereses suspensión	Total
Importe Actas	28.831.035,49	42.591,51	-	28.873.627,00
Provisión (ver nota 12)	20.360.356,47	-	9.534.173,97	29.894.530,41

A lo largo de la temporada 2011/2012 se ha recibido notificación de ejecución de cuatro sentencias de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo correspondientes al IVA del ejercicio 1999, al IRPF de 1998 y al IS de 1995 y de 1996. De estas sentencias se deriva un mayor importe a pagar respecto al provisionado al cierre del ejercicio anterior por importe de 1.096 miles de euros, imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el epígrafe "otros resultados" (ver nota 11), y un menor importe respecto del reclamado por la Agencia Tributaria como consecuencia de la estimación parcial de algunos de los recursos presentados.

Estas cuatro sentencias suponen la finalización de todos los procesos incluidos en el levantamiento de actas en el ejercicio 2002/2003 y, por tanto, la cancelación de las provisiones constituidas al efecto y el reconocimiento de los pasivos correspondientes con la Agencia Tributaria.

Como en el ejercicio pasado, y en base a la nueva información disponible, a medida que se iban conociendo las sentencias, se ha ido reclasificando la provisión de actas al epígrafe de "Otros pasivos financieros" del pasivo no corriente del balance y se ha registrado la deuda no cubierta con provisión, directamente con cargo a la cuenta de resultados (gastos extraordinarios).

#### d) Conciliación del resultado con la base imponible del impuesto sobre sociedades

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2011/2012 y 2010/2011, es la siguiente:

EJERCICIO 2011/2012	Cuenta Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados a patrimonio	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio</b>	<b>655.459,85</b>		<b>(39.180,46)</b>	
<b>Diferencias:</b>				
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	-	<b>(561.981,21)</b>	-	<b>(16.791,63)</b>
<b>Permanentes:</b>				
Gastos no deducibles	3.599.202,77	-	-	-
<b>Temporarias:</b>				
Con origen en ejercicios anteriores	52.077,86	-	55.972,09	-
<b>BASE IMPONIBLE PREVIA</b>	<b>3.744.759,27</b>			
<b>Compensación bases negativas ejercicio 2004/2005</b>	<b>(1.872.379,64)</b>			
<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>1.872.379,63</b>			





# ATLÉTICO DE MADRID

1903

EJERCICIO 2010/2011	Cuenta Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados a patrimonio	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(5.960.972,93)		8.890.683,03	
<b>Diferencias:</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>
Impuesto sobre Sociedades	-	(5.877.352,33)	3.851.880,20	(41.587,48)
<b>Permanentes:</b>				
Gastos no deducibles	2.825.934,14	-	-	-
<b>Temporarias:</b>				
Con origen en el ejercicio	-	-	-	(12.839.600,68)
Con origen en ejercicios anteriores	52.077,86	(2.403.107,36)	138.624,93	-
<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>(11.363.420,62)</b>			

El desglose del Gasto por impuesto sobre beneficios de los ejercicios 2011/2012 y 2010/2011 es el siguiente:

Ejercicio 2011/2012	Variación del impuesto diferido				TOTAL
	Impuesto diferido activo			Impuesto diferido pasivo	
	Deducciones	Diferencias temporarias	Créditos por base imp. negat	Diferencias temporarias	
<b>Imputación a Pérdidas y Ganancias</b>					
Operaciones continuadas	1.166.484,08	-	(620.126,23)	15.623,36	561.981,21
<b>Imputación a Patrimonio Neto:</b>					
Por subvenciones recibidas	-	-	-	16.791,63	16.791,63
<b>TOTAL</b>	<b>1.166.484,08</b>	<b>0,00</b>	<b>(620.126,23)</b>	<b>32.414,99</b>	<b>578.772,84</b>

Ejercicio 2010/2011	Variación del impuesto diferido				TOTAL
	Impuesto diferido activo			Impuesto diferido pasivo	
	Deducciones	Diferencias temporarias	Créditos por Base imp negat	Diferencias temporarias	
<b>Imputación a Pérdidas y Ganancias</b>					
Operaciones continuadas	3.173.634,99	(720.932,21)	3.409.026,19	15.623,36	5.877.352,33
<b>Imputación a Patrimonio Neto:</b>					
Por subvenciones recibidas	-	-	-	(3.810.292,72)	(3.810.292,72)
<b>TOTAL</b>	<b>3.173.634,99</b>	<b>(720.932,21)</b>	<b>3.409.026,19</b>	<b>(3.794.669,36)</b>	<b>2.067.059,61</b>





ATLÉTICO DE MADRID  
1903

e) Activos por impuesto diferido

El movimiento habido en el ejercicio actual y en el ejercicio anterior, asociado al registro del impuesto de sociedades, es el siguiente:

Concepto	Saldo a 30/06/2010	Altas	Saldo a 30/06/2011	Altas	Bajas	Saldo a 30/06/2012
Créditos por pérdidas a compensar	30.661.056,78	3.409.026,19	34.070.082,97	-	(620.126,23)	33.449.956,74
Derechos deducciones pdtes aplicar	10.662.009,29	3.169.889,80	13.831.899,09	1.728.197,97	(561.713,89)	14.998.383,17
<b>Total</b>	<b>41.323.066,07</b>	<b>6.578.915,99</b>	<b>47.901.982,06</b>	<b>1.728.197,97</b>	<b>(1.181.840,12)</b>	<b>48.448.339,91</b>

Como altas y bajas del ejercicio 2011/2012 se incluye un importe de 65.533,29 euros, correspondiente a deducciones por aportaciones realizadas a favor de entidades beneficiarias del mecenazgo, derivadas de las aportaciones efectuadas por el Club a la Fundación Club Atlético de Madrid, generadas y aplicadas en el ejercicio

El detalle, por conceptos y años de generación, de los activos por impuesto diferido, a las fechas de cierre de los ejercicios actual y anterior, es el siguiente:

Ejercicio de origen	Ejercicio 2011/2012	Ejercicio 2010/2011
<b>Créditos por pérdidas a compensar</b>	<b>33.449.956,74</b>	<b>34.070.082,97</b>
Ejercicio 2004/2005	3.483.788,96	4.045.502,85
Ejercicio 2005/2006	3.625.090,79	3.625.090,79
Ejercicio 2007/2008	11.586.265,06	11.586.265,06
Ejercicio 2008/2009	11.404.198,08	11.404.198,08
Ejercicio 2010/2011	3.350.613,85	3.409.026,19
<b>Derechos por deducciones pendientes de aplicar</b>	<b>14.998.383,17</b>	<b>13.831.899,09</b>
Ejercicio 2005/2006	1.467.136,77	1.963.317,37
Ejercicio 2006/2007	7.149.042,84	7.149.042,84
Ejercicio 2007/2008	763.233,45	763.233,45
Ejercicio 2008/2009	550.548,60	550.548,60
Ejercicio 2009/2010	235.867,03	235.867,03
Ejercicio 2010/2011	3.169.889,80	3.169.889,80
Ejercicio 2011/2012	1.662.664,68	
<b>Total</b>	<b>48.448.339,91</b>	<b>47.901.982,06</b>





# ATLÉTICO DE MADRID

1903

La entidad tiene razonablemente asegurado el equilibrio presupuestario y patrimonial para un futuro cercano, de tal manera que en un plazo de 10 años, y en todo caso nunca superior a 15 años (período límite para la compensación de pérdidas fiscales), se habrán obtenido los beneficios necesarios para aplicar las deducciones pendientes y para compensar las pérdidas fiscales generadas que, no obstante, serían aplicadas en todo caso, por el importe que corresponda, en el ejercicio en que reviertan los pasivos por impuesto diferido detallados en el apartado f) siguiente. Por el importe de este pasivo por impuesto diferido está garantizada la cobrabilidad de los activos por impuesto diferido.

A 30 de junio de 2012 las bases imponibles negativas declaradas pendientes de compensar para ejercicios futuros ascienden a 111.500 miles de euros, según el siguiente detalle:

Ejercicio de origen	Ejercicio 2011/2012	Ejercicio 2010/2011
Ejercicio 2004/2005	11.612.629,88	13.485.009,52
Ejercicio 2005/2006	12.083.635,95	12.083.635,95
Ejercicio 2007/2008	38.620.883,52	38.620.883,52
Ejercicio 2008/2009	38.013.993,61	38.013.993,61
Ejercicio 2010/2011	11.168.712,83	11.363.420,62
<b>Total</b>	<b>111.499.855,79</b>	<b>113.566.943,22</b>

## f) Pasivos por impuesto diferido

El movimiento habido en el ejercicio actual y en el ejercicio anterior, por conceptos, es el siguiente:

Concepto	Saldo a 30/06/2010	Altas	Bajas	Saldo a 30/06/2011	Bajas	Saldo a 30/06/2012
Cobro aplaz. ventas de inmov. CLUB	22.854.245,97	-	-	22.854.245,97	-	22.854.245,97
Reinversión ventas de inmov. DICAM	46.870,08	-	(15.623,36)	31.246,72	(15.623,36)	15.623,36
Subvenciones Cerro del Espino	147.649,36	-	(41.587,48)	106.061,88	(16.791,63)	89.270,25
Subvenciones Estadio de Madrid	-	3.851.880,21	-	3.851.880,21	-	3.851.880,21
<b>Total</b>	<b>23.048.765,41</b>	<b>3.851.880,21</b>	<b>(57.210,84)</b>	<b>26.843.434,78</b>	<b>(32.414,99)</b>	<b>26.811.019,79</b>

### Cobro aplazado de ventas de inmovilizado CLUB

Como consecuencia del registro de beneficios por venta de inmovilizado en los ejercicios 2005/2006, 2007/2008 y 2008/2009 descritos en la nota 6, puesto que se trata en todos ellos de ventas con precio aplazado, se generaron en los Impuestos sobre Sociedades de dichos ejercicios pasivos por diferencias temporarias por los beneficios correspondientes a la parte no cobrada en las mismas. El importe al que asciende a 30 de junio de 2012 este impuesto diferido es de





## ATLÉTICO DE MADRID

1903

22.854.245,97 euros, siendo el desglose del mismo en función de los ejercicios de generación el siguiente:

Ejercicio de origen	Importe
Ejercicio 2005/2006	6.610.919,47
Ejercicio 2007/2008	13.219.326,50
Ejercicio 2008/2009	3.024.000,00
<b>Total</b>	<b>22.854.245,97</b>

### *Reinversión ventas inmovilizado DICAM*

Como consecuencia de la fusión por absorción descrita en las notas 1 y 2d), en el ejercicio 2009/2010 se incorporaron al balance del Club los impuestos diferidos asociados a los inmovilizados materiales de Dicam derivados de la tributación de rentas por transmisión de inmovilizado acogidas al régimen de diferimiento por reinversión, regulado en el artículo 21 de la Ley 43/1995 sobre el Impuesto de Sociedades. Según éste artículo, desarrollado en los artículos 31 a 39 del Reglamento, se permitía diferir el pago de la cuota positiva generada por la venta de inmovilizado material, inmaterial y financiero siempre que los ingresos obtenidos por estas transmisiones se reinviertan según los criterios establecidos en la legislación entonces vigente.

Como consecuencia de la transmisión efectuada en el ejercicio 2009/2010 (ver nota 6), se revirtió el impuesto diferido correspondiente. El importe pendiente de reversión a 30 de junio de 2012 es de 15.623,36 euros.

### *Subvenciones Cerro del Espino*

El movimiento habido en el periodo se corresponde con el efecto impositivo de la imputación de las subvenciones a resultados, de tal manera que el saldo pendiente a la fecha de cierre por este concepto asciende a 89.270,25 euros (ver nota 13)

### *Subvenciones Estadio de Madrid*

El pasivo por impuesto diferido recoge el efecto impositivo derivado de la subvención reconocida en el ejercicio 2010/2011 como ingreso directamente imputado al patrimonio neto (ver nota 13).





# ATLÉTICO DE MADRID

1903

## g) Deducciones por reinversión

El importe de la renta acogida a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios y de las reinversiones y deducciones generadas, para las cuales no se ha completado el plazo de mantenimiento de la reinversión a la fecha de cierre de los ejercicios actual y anterior, es el siguiente:

Ejercicio	Renta generada transmisión Inm. inmaterial	Importe obtenido en la transmisión	Reinversión efectuada	Renta acogida a deducción	Deducción generada
2006/2007	36.000.820,00	42.200.000,00	41.901.444,50	35.746.122,30	7.149.042,84
2007/2008	5.963.678,99	12.650.000,00	12.650.000,00	5.263.678,99	763.233,45
2008/2009	4.587.905,00	4.587.905,00	4.587.905,00	4.587.905,00	550.548,60
2009/2010	6.850.000,00	6.850.000,00	6.850.000,00	1.965.560,90	235.867,30
2010/2011	26.415.748,34	29.313.750,00	29.313.750,00	26.415.748,34	3.169.889,80
2011/2012	30.179.757,18	43.000.000,00	19.741.317,66	13.855.538,92	1.662.664,68
<b>Totales</b>	<b>109.997.909,51</b>	<b>138.601.655,00</b>	<b>115.044.417,16</b>	<b>87.834.554,45</b>	<b>13.531.246,67</b>

El detalle de las fechas en que se ha realizado la reinversión y de vencimiento del plazo de mantenimiento en el patrimonio de la Sociedad de los elementos en que se ha materializado la misma, para los que no se ha completado el plazo de mantenimiento de la reinversión a la fecha de cierre de los ejercicios actual y anterior, es el siguiente:





# ATLÉTICO DE MADRID

1903

Fecha reinversión	Importe reinversión	Fecha mantenimiento
09/02/2006	2.600.000,00	09/02/2011
29/05/2006	5.866.666,67	29/05/2011
30/06/2006	1.834.777,83	30/06/2011
02/07/2006	400.000,00	02/07/2011
25/07/2006	4.000.000,00	25/07/2011
14/08/2006	3.000.000,00	14/08/2011
21/08/2006	8.500.000,00	21/08/2011
10/01/2007	1.500.000,00	10/01/2012
23/01/2007	1.200.000,00	23/01/2012
05/06/2007	11.800.000,00	05/06/2012
15/06/2007	13.600.000,00	15/06/2012
25/07/2007	850.000,00	25/07/2012
25/07/2007	4.587.905,00	25/07/2012
08/07/2009	6.850.000,00	08/07/2014
23/07/2010	12.600.000,00	23/07/2015
04/08/2010	11.300.000,00	04/05/2015
10/01/2011	905.067,66	10/01/2016
12/01/2011	4.250.000,00	12/01/2016
03/06/2011	3.000.000,00	03/06/2016
18/08/2011	12.000.000,00	18/08/2016
14/03/2012	3.000.000,00	14/03/2017
21/06/2012	2.000.000,00	21/06/2016
<b>Total reinversión</b>	<b>115.044.417,16</b>	

## h) Ejercicios abiertos a inspección

Las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta no haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido su plazo de prescripción, que es de cuatro años desde la finalización del periodo voluntario de declaración.

A 30 de junio de 2012 la Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos presentados en los últimos cuatro años.





# ATLÉTICO DE MADRID

1903

## 11. INGRESOS Y GASTOS.

### a) Sueldos y salarios del personal deportivo

El desglose de la partida "Sueldos y salarios del personal deportivo" en la temporada 2011/2012 es el siguiente:

Concepto	Importe ficha	Variable	Imagen	Otras remuneraciones	Total
Emolumentos jugadores primera plantilla	47.449.789,47	7.296.169,00	3.337.465,02	-	58.083.423,49
Emolumentos técnicos primera plantilla	2.819.822,34	1.373.718,17	-	-	4.193.540,51
Salarios jugadores otras categorías	2.051.817,25	2.400,00	-	-	2.054.217,25
Emolumentos técnicos otras categorías	230.838,66	-	-	-	230.838,66
Indemnizaciones deportivas	-	-	-	461.580,10	461.580,10
<b>Total sueldos y salarios</b>	<b>52.552.267,72</b>	<b>8.672.287,17</b>	<b>3.337.465,02</b>	<b>461.580,10</b>	<b>65.023.600,01</b>
<b>Cargas sociales plantilla deportiva</b>					<b>753.688,23</b>
<b>Total gastos de personal plantilla deportiva</b>					<b>65.777.288,24</b>

Los datos correspondientes a la temporada 2010/2011 son los siguientes:

Concepto	Importe ficha	Variable	Imagen	Otras remuneraciones	Total
Emolumentos jugadores primera plantilla	39.175.768,20	8.569.614,21	1.049.984,87	-	48.795.367,28
Emolumentos técnicos primera plantilla	3.040.135,83	167.385,23	-	-	3.207.521,06
Salarios jugadores otras categorías	3.085.040,31	13.800,00	-	-	3.098.840,31
Emolumentos técnicos otras categorías	100.000,64	-	-	-	100.000,64
Indemnizaciones deportivas	-	-	-	600.954,14	600.954,14
<b>Total salarios plantilla deportiva</b>	<b>45.400.944,98</b>	<b>8.750.799,44</b>	<b>1.049.984,87</b>	<b>600.954,14</b>	<b>55.802.683,43</b>
<b>Cargas sociales plantilla deportiva</b>					<b>662.545,21</b>
<b>Total gastos de personal plantilla deportiva</b>					<b>56.465.228,64</b>

### b) Otros sueldos, salarios y asimilados

El desglose de la partida "Otros sueldos, salarios y asimilados" es el siguiente:

Descripción	2011/2012	2010/2011
Sueldos personal no deportivo	5.411.890,08	4.739.130,45
Sueldos servicios médicos	423.594,32	379.693,67
Personal eventual	131.951,08	129.746,11
Indemnizaciones	262.905,35	1.292.126,80
<b>Total</b>	<b>6.230.340,83</b>	<b>6.540.697,03</b>





ATLÉTICO DE MADRID  
1903

c) Cargas sociales

El desglose de la partida "Cargas Sociales" es el siguiente:

Descripción	2011/2012	2010/2011
Seguridad Social a cargo empresa	2.124.155,51	1.695.402,42
Otros gastos sociales	30.073,67	26.299,13
<b>Total</b>	<b>2.154.229,18</b>	<b>1.721.701,55</b>

d) Importe neto de la cifra de negocios

El desglose del Importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio actual y en el ejercicio anterior es el siguiente:

Descripción	2011/2012	2010/2011
Ingresos liga	5.415.797,29	4.365.545,43
Ingresos Copa	109.997,46	1.122.958,98
Ingresos de competiciones internacionales	15.765.475,06	4.360.565,53
Ingresos amistosos	1.946.518,14	375.243,47
O.N.L.A.E.	-	397.098,94
<b>Ingresos deportivos</b>	<b>23.237.787,95</b>	<b>10.621.412,35</b>
Ingresos por abonados	15.300.314,01	17.598.596,03
Ingresos por palcos	3.639.287,37	4.579.941,00
<b>Ingresos por abonados y socios</b>	<b>18.939.601,38</b>	<b>22.178.537,03</b>
Derechos retransmisiones 1ª división	38.991.632,18	38.424.292,37
<b>Ingresos por retransmisiones</b>	<b>38.991.632,18</b>	<b>38.424.292,37</b>
Ingresos comercialización	1.350.454,54	1.472.075,22
Ventas merchandising	2.546.905,42	2.493.159,42
Publicidad	15.829.761,39	19.463.597,95
<b>Ingresos por comercialización y publicidad</b>	<b>19.727.121,35</b>	<b>23.428.832,59</b>
<b>Importe neto de la cifra de negocio</b>	<b>100.896.142,86</b>	<b>94.653.074,34</b>





# ATLÉTICO DE MADRID

1903

## e) Aprovisionamientos

El desglose de los Aprovisionamientos en el ejercicio actual y en el ejercicio anterior es el siguiente:

Descripción	2011/2012	2010/2011
<b>Consumo de material deportivo</b>	<b>794.949,40</b>	<b>675.439,00</b>
Compra de medicinas, similares y otros aprovisionamientos	265.636,79	349.981,16
Compra de mercaderías	1.372.240,68	1.501.884,92
<b>Otros consumos y gastos externos</b>	<b>1.637.877,47</b>	<b>1.851.866,08</b>
Servicios de seguridad externos	991.912,69	937.319,07
Servicios de limpieza externos	757.750,08	686.088,71
Servicios de jardinería externos	836.871,86	725.303,20
Servicios de mantenimiento externos	285.823,44	272.805,96
Otros trabajos	621.053,12	317.541,38
<b>Trabajos realizados por otras empresas</b>	<b>3.493.411,19</b>	<b>2.939.058,32</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>5.926.238,06</b>	<b>5.466.363,40</b>

## f) Otros resultados

El detalle de este epígrafe de la cuenta de resultados en los ejercicios 2011/2012 y 2010/2011 es el siguiente:

Descripción	2011/2012	2010/2011
Dotación provisión Actas de inspección (ver nota 10c)	(1.465.292,21)	(3.911.752,42)
Donación "Fundación Club Atlético de Madrid"	(800.000,00)	(800.000,00)
Otros	1.419.299,84	353.178,58
<b>Total</b>	<b>(845.992,37)</b>	<b>(4.358.573,84)</b>





ATLÉTICO DE MADRID

1903

## 12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

El movimiento habido en el ejercicio actual y en el ejercicio anterior es el siguiente:

	Provisión para impuestos	Otras provisiones	Total
<b>Saldo a 30/06/2010</b>	<b>45.581.068,30</b>	<b>20.500.000,00</b>	<b>66.081.068,30</b>
(+) Altas 10/11	16.659.570,05	-	16.659.570,05
(-) Baja por reclasificación 10/11	(32.346.107,94)	-	(32.346.107,94)
<b>Saldo a 30/06/2011</b>	<b>29.894.530,41</b>	<b>20.500.000,00</b>	<b>50.394.530,41</b>
(1) Altas por reclasificación 11/12	636.429,54	-	636.429,54
(-) Baja por reclasificación 11/12	(30.530.959,95)	-	(30.530.959,95)
<b>Saldo a 30/06/2012</b>	<b>0,00</b>	<b>20.500.000,00</b>	<b>20.500.000,00</b>

Bajo el epígrafe de "Provisión para impuestos" se recogían los pasivos fiscales derivados de actas de inspección recurridas por la compañía. Toda la información relativa a esta provisión, incluyendo los movimientos del ejercicio, ha sido explicada en la nota 10 c).

El epígrafe "Otras provisiones" recoge la estimación efectuada por las cargas relacionadas con el ámbito "Mahou-Vicente Calderón" que ha de asumir el Club en función de los compromisos adquiridos en el Convenio firmado con el Ayuntamiento de Madrid (Ver Nota 6). En los acuerdos suscritos al respecto con la entidad compradora de los aprovechamientos urbanísticos de los que el Club era propietario en el mencionado ámbito, se establece una valoración en un rango de entre 19 y 29 millones. El Club tiene provisionado un importe de 20,5 millones, cifra prevista según las estimaciones a la fecha de cierre del ejercicio. La entidad compradora de los aprovechamientos ejecutará las obras correspondientes a las cargas asumidas mediante compensación con el crédito registrado en el epígrafe V.2 del Activo no corriente del Balance (ver nota 6).

## 13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS.

Las subvenciones que aparecen registradas en este epígrafe a 30 de junio de 2012, se corresponden con dos tipos de subvenciones.

La primera es una subvención oficial del Consejo Superior de Deportes en aplicación del Convenio suscrito entre la Liga de Fútbol profesional y los Ministerios de Justicia e Interior y Educación y Ciencia para la adecuación de los estadios (Real Decreto 769/93) con el objeto de adecuar el estadio Cerro del Espino a la normativa establecida por la UEFA. La imputación a ingresos de estas subvenciones se está realizando con el mismo criterio elegido según tablas fiscales para la amortización de la inversión a la que están afectas.





# ATLÉTICO DE MADRID

1903

La segunda se registró en el ejercicio 2010/2011 cuando la sociedad procedió al reconocimiento del activo derivado de la concesión que se otorga al Club para la utilización privativa del actual Estadio de Madrid, para su uso deportivo, incluyendo la realización por el Club de las obras necesarias para adecuar el Estadio de Madrid a su uso como estadio de fútbol y otras obras acordadas, cuya finalización se estima para el 30 de junio de 2014. Entre esta fecha y la fecha de finalización de la concesión, 30 de abril de 2017, se producirá la transmisión de la propiedad al Club.

En consideración a la fuerte inversión económica que el Club habrá de realizar para la ejecución del Estadio, la actividad deportiva a realizar y otros beneficios para la ciudad de Madrid, el Club no abonará canon alguno durante este período. La concesión y utilización privativa del objeto de la misma, fueron valoradas por el valor razonable atribuido al derecho obtenido, y por el mismo importe fue reconocido un ingreso directamente imputado al patrimonio neto en concepto de subvenciones, donaciones y legados recibidos, por un total de 12.839.600,68 euros.

Dado que hasta la fecha del 30 de junio de 2014, la utilización del Estadio de Madrid va a estar básicamente relacionada con las obras de ejecución del Estadio, se imputó- el 65% del valor del activo al inmovilizado material como Inmovilizado en Curso (8.346 miles de euros) y el 35% restante del valor del activo al inmovilizado intangible deportivo (4.494 miles de euros).

Por aplicación del Plan General de Contabilidad vigente las subvenciones aparecen netas de efecto impositivo, siendo el movimiento de las mismas en el ejercicio actual y en el ejercicio anterior el siguiente:

### Subvención Cerro del Espino

Concepto	Saldo a 30/06/2010	Bajas	Saldo a 30/06/2011	Bajas	Saldo a 30/06/2012
Importe bruto subvención	492.164,56	(138.624,92)	353.539,64	(55.972,09)	297.567,55
Efecto impositivo	(147.649,38)	41.587,48	(106.061,90)	16.791,63	(89.270,27)
<b>Importe neto subvención</b>	<b>344.515,18</b>	<b>(97.037,44)</b>	<b>247.477,74</b>	<b>(39.180,46)</b>	<b>208.297,28</b>

### Subvención Estadio de Madrid

Concepto	Saldo a 30/06/2010	Altas	Saldo a 30/06/2011	Saldo a 30/06/2012
Importe bruto subvención	-	12.839.600,70	12.839.600,70	12.839.600,70
Efecto impositivo	-	(3.851.880,21)	(3.851.880,21)	(3.851.880,21)
<b>Importe neto subvención</b>	<b>0,00</b>	<b>8.987.720,49</b>	<b>8.987.720,49</b>	<b>8.987.720,49</b>





ATLÉTICO DE MADRID

1903

#### 14. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN

Se reflejan en este epígrafe del pasivo del balance los ingresos cobrados por anticipado, bien en efectivo bien documentados en efectos a cobrar, de diferentes contratos de patrocinio y explotación de derechos. En caso de que los anticipos se vayan a llevar a resultados en el ejercicio siguiente se clasifican a corto plazo en el epígrafe "Ajustes por periodificación", contabilizándose a largo plazo el importe cobrado que se devengará en un plazo superior al año. El detalle de los mismos es el siguiente:

Concepto	Periodificaciones a largo plazo		Periodificaciones a corto plazo	
	a 30/06/2012	a 30/06/2011	a 30/06/2012	a 30/06/2011
Cesión de derechos	637.878,21	7.272.539,74	150.253,04	1.343.331,67
Exclusividad prestación de servicios	1.491.696,25	865.400,00	703.234,98	602.964,75
Patrocinio publicitario	1.973.206,30	3.879.362,25	6.370.453,99	6.923.581,89
Otros	1.385.674,90	708.400,00	15.855.568,88	31.617.277,75
<b>Total</b>	<b>5.488.455,66</b>	<b>12.725.701,99</b>	<b>23.079.510,89</b>	<b>40.487.156,06</b>

Los contratos de cesión de derechos por un período de tiempo superior al ejercicio económico se valoran por su coste amortizado, siempre que hayan supuesto un flujo de efectivo, valorándose por el nominal en caso contrario. Su imputación al resultado del ejercicio se realizará en función de su devengo contable.

Como otras periodificaciones a corto plazo, se recogen importes cobrados cuyo devengo se producirá con posterioridad, siendo los más significativos los correspondientes a cantidades cobradas por abonos para las temporadas actual y siguiente.

#### 15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al 30 de junio 2011 y antes de la formulación de las cuentas anuales, no se han producido hechos posteriores relevantes.





ATLÉTICO DE MADRID  
1901

## 16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

### a) Empresas asociadas

Los importes y conceptos de las operaciones realizadas durante los ejercicios actual y anterior con Madrid Deporte Audiovisual, son los siguientes:

Descripción	Servicios recibidos		Servicios prestados	
	2011/2012	2010/2011	2011/2012	2010/2011
Prestación de servicios	1.000.000,00	1.034.957,63	40.002.960,00	38.418.000,00
<b>Total</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.034.957,63</b>	<b>40.002.960,00</b>	<b>38.418.000,00</b>

### b) Información relativa al Consejo de Administración

Los miembros del órgano de administración no han percibido remuneración alguna derivada de su cargo dentro del Consejo de Administración de la entidad.

El importe de las cantidades devengadas durante el ejercicio por tres (3) miembros del Consejo de Administración, todas ellas como consecuencia de los servicios de dirección prestados al Club, ha ascendido a 1.328 miles de euros. En el ejercicio anterior el importe por conceptos análogos ascendió a 1.050 miles de euros.

A fecha de cierre del ejercicio el saldo mantenido con miembros del Consejo de Administración por préstamos concedidos por los mismos a la Sociedad asciende a 6.250 miles de euros. A fecha de cierre del ejercicio anterior el saldo ascendía a 2.250 miles de euros. Durante el ejercicio 2011/2012 el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado y sociedades vinculadas a ellos han prestado garantías personales y solidarias a favor del Club por importe global de 152,6 millones de euros. En el ejercicio anterior, el importe global garantizado por miembros del Consejo y sociedades vinculadas a ellos ascendió a 153,5 millones de euros. En el presente ejercicio los intereses devengados por razón de las anteriores operaciones han ascendido a 1.302 miles de euros (994 miles de euros en el ejercicio anterior).

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones, seguros de vida o cualquier otro concepto con miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración.

Los Administradores de la Sociedad no participan ni ejercen cargos en otras sociedades, ni llevan a cabo operaciones con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Club Atlético de Madrid, S.A.D., en el contexto de la Ley 26/2003 de 17 de Julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de Julio del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto 1.564/1989, de 22 de Diciembre.

Durante el ejercicio, los miembros del Consejo de Administración no han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.





ATLÉTICO DE MADRID  
1903

## 17. INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LAS REGLAS E INDICADORES DEL REGLAMENTO DE CONTROL ECONÓMICO DE LA LNFP

De acuerdo a las definiciones contenidas en el Reglamento de Control Económico de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas, la "Deuda financiera neta" y los "Ingresos totales" ascienden a 30 de junio de 2012 a 104.494.165 y 156.650.460 euros, respectivamente.

## 18. OTRA INFORMACION.

### a) Distribución del personal por categorías

El número medio de personas empleadas y su distribución por categorías durante el ejercicio actual y durante el ejercicio anterior, ha sido el siguiente:

Categoría	Ejercicio 2011/2012			Ejercicio 2010/2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Administrativos	59	37	96	58	35	93
Directores	5	0	5	5	0	5
Jugadores	61	0	61	53	0	53
Médicos	6	0	6	7	0	7
Entrenadores	8	0	8	5	0	5
Colaboradores	34	1	35	35	1	36
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>	<b>173</b>	<b>38</b>	<b>211</b>	<b>163</b>	<b>36</b>	<b>199</b>





# ATLÉTICO DE MADRID

1901

El número de personas empleadas al término del ejercicio actual y del ejercicio anterior, y su distribución por sexos y categorías, es el siguiente:

Categoría	a 30/06/2012			Ejercicio 2010/2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Administrativos	60	39	99	54	37	91
Directores	5	0	5	5	0	5
Jugadores	61	0	61	56	0	56
Médicos	6	0	6	6	0	6
Entrenadores	8	0	8	5	0	5
Colaboradores	34	1	35	35	1	36
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>	<b>174</b>	<b>40</b>	<b>214</b>	<b>161</b>	<b>38</b>	<b>199</b>

## b) Retribución a los auditores

A 30 de junio de 2012 se ha devengado en concepto de retribución a favor de AH Auditores 1986, S.A., los auditores de la sociedad, en concepto de trabajos específicos, la cantidad de 15.000 euros y en concepto de auditoría de las cuentas anuales la cantidad de 45.000 euros.

A 30 de junio de 2011 se devengó la cantidad de 40.000 euros a favor de la misma sociedad en concepto de auditoría de cuentas anuales. Por trabajos específicos se devengaron 6.670 euros.

## c) Avales y garantías comprometidos con terceros

A 30 de junio de 2012 la sociedad no tiene otros avales y garantías comprometidos con terceros distintos a los ya comentados en esta memoria.

A 30 de junio de 2011 tampoco existían compromisos de este tipo que no fuesen comentados en la memoria del ejercicio 2010/2011.

## d) Agentes de jugadores

El gasto devengado en el ejercicio en concepto de representantes y agentes de jugadores asciende a 4.026 miles de euros, figurando registrado en el epígrafe de "Otros gastos de explotación", apartado "Servicios exteriores" de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2010/2011 el gasto por este concepto ascendió a 3.828 miles de euros.





ATLÉTICO DE MADRID  
1903

**CLUB ATLETICO DE MADRID, S.A.D.**

**INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2012**





ATLÉTICO DE MADRID

1903

CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2012

Club Atlético de Madrid, SAD, en adelante el Club, ha obtenido en esta temporada deportiva el título de campeón de la UEFA EUROPA LEAGUE, el segundo título de los tres que se han disputado desde que se aprobó el nuevo formato de esta competición europea, y el cuarto título europeo en dos años, si tenemos en cuenta que se ha ganado la EUROPEAN SUPERCUP el pasado mes de agosto al derrotar en la final al campeón de la UEFA CHAMPIONS LEAGUE, el Chelsea FC, torneo en el que se participó por haber sido el campeón de la UEFA EUROPA LEAGUE. Aun cuando los objetivos deportivos fijados al principio de temporada eran aún más ambiciosos, y no se han visto cumplidos en su totalidad al no haberse alcanzado la clasificación para disputar la UEFA CHAMPIONS LEAGUE, los títulos obtenidos han confirmado el prestigio internacional del Club, asentándolo como uno de los grandes equipos europeos, con lo que ello supone además en todos los órdenes, esto es, en el económico, el social, el institucional y, sin duda, el más importante, en el deportivo.

Por lo que se refiere al análisis de las distintos departamentos de gestión del Club, y empezando por el deportivo, en la planificación de la plantilla del Primer Equipo de esta próxima temporada se ha querido mantener la estructura básica de la temporada que finalizamos, desinvertiendo sólo en la medida en que era necesario para el cumplimiento de las obligaciones económicas del Club, pero sin por ello renunciar a mantener la base de la plantilla que ha conseguido esta temporada los dos títulos europeos. A la vez, se han incorporado, con un coste de inversión relativamente bajo, jugadores contrastados a nivel internacional, y se ha completado la plantilla con la incorporación de jóvenes valores formados en nuestras categorías inferiores. Asimismo, se ha querido mantener y potenciar tanto el Cuerpo Técnico como la estructura básica de la Dirección Deportiva para dar continuidad y solidez al proyecto deportivo del Club.

La planificación estratégica de la Primera plantilla, como parte de la estrategia general de la sociedad, ha perseguido el doble objetivo de mantener, e incluso mejorar, su nivel competitivo, sin renunciar a obtener fondos suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos por la sociedad, tanto con entidades financieras y clubes, como, y sobre todo, con la AEAT. El Club, continuando la estrategia emprendida en pasadas temporadas, comprometida firmemente con el control económico y la austeridad, y con el objetivo de lograr la sostenibilidad económico financiera de la entidad en el medio y largo plazo, ha limitado el porcentaje del gasto destinado a su primera plantilla a una cantidad que no supera el 75% de sus ingresos ordinarios.





## ATLÉTICO DE MADRID

1903

Por lo que se refiere al Fútbol Base de la entidad, el I+D+I de nuestro sector, se ha aumentado y consolidado la inversión. La sección de Fútbol Base, incluidas las distintas Escuelas, está formada por un total de 75 equipos, con más de 1.500 jugadores. El Club tiene además acuerdos de colaboración y formación con otros clubes, los denominados "Clubes Convenidos", con más de 35 convenios firmados. Pues bien, 58 jugadores integrados en la estructura del Fútbol Base han sido llamados a convocatorias, ya sea por la Selección nacional o por las distintas selecciones de la Federación Madrileña.

Desde el punto de vista económico y patrimonial, debe destacarse que la cuenta de pérdidas y ganancias arroja un beneficio de 655 miles de euros y que el balance presenta un incremento del patrimonio neto de la entidad superior a los 600 miles de euros. Este equilibrio de las cuentas del Club es especialmente destacable dada, de un lado, la situación económica general que atraviesa nuestro país y, de otro, habida cuenta de que la sociedad, desde el inicio de las actuaciones de inspección, ha tenido que registrar gastos hasta un total de 82 millones de euros debido a las actas incoadas como consecuencia del proceso de regularización y comprobación tributaria al que fue sometido el Club durante el período de judicialización. Tal como hemos informado en pasados informes, el Club, pese a haber conseguido ganar en sede judicial prácticamente todos los recursos interpuestos contra las sanciones que la Administración pretendía imponer, lo que avala, sin duda, la razonabilidad de la interpretación de la norma tributaria por la entidad, ha perdido una parte sustancial del fondo del asunto, especialmente en el IRPF, al haber mantenido el Tribunal Supremo un criterio en relación con el fondo del asunto sumamente polémico, pues es justo el contrario del que el mismo Tribunal ha recogido en sus últimas sentencias, y que ha motivado, a su vez, el cambio de criterio de la AEAT en la materia, plasmado en sendas notas de la Subdirección General de Ordenación Legal.

Ello no obstante, recientes resoluciones del Tribunal Supremo relativas a la regularización tributaria de jugadores cuyas retenciones fueron, a su vez, regularizadas en sede de nuestra entidad, entran directamente en conflicto con las resoluciones dictadas por el Alto Tribunal en el proceso de comprobación tributaria del Club, lo cual abre la posibilidad de modificar, siempre en sentido positivo, es decir, reduciendo sustancialmente, el importe de la deuda por actas que en la actualidad está totalmente reconocida en las cuentas de la sociedad.

Descontado, pues, el efecto en cuentas de la contabilización de las actas, y con la expectativa de que las nuevas resoluciones judiciales permitan reducir el importe de las mismas, el Club ha conseguido, como lo ha venido haciendo en los últimos años, el equilibrio en sus resultados ordinarios, continuando el camino iniciado años atrás de búsqueda de equilibrio presupuestario con el objetivo de lograr la sostenibilidad económica de la entidad en el medio y largo plazo, fruto de una gestión racional y eficiente de los recursos disponibles.

En este sentido, el presupuesto de la entidad para el ejercicio 2012/2013 se presenta equilibrado. El Club ha elaborado un presupuesto equilibrado, prudente, tanto en las estimaciones de ingresos como en las de gastos, procurando una utilización eficiente de los recursos disponibles y con el objetivo de





## ATLÉTICO DE MADRID

1903

cumplir, con los criterios económico-financieros que son exigibles tanto por la normativa nacional interna como internacional.

Cabe recordar que el Club está sometido no sólo a los controles exigibles a toda entidad mercantil, sino a aquellos otros que específicamente son exigidos por el sector de actividad. En la actualidad, son tres los controles económico-financieros a los que está sometida la entidad: el control económico aprobado por la LNFP; los controles económicos financieros que UEFA exige para la participación en las competiciones europeas, establecidos en el Financial Fair Play Regulations por el denominado Panel de Control Financiero de la UEFA; y, finalmente, el control en los términos que se establecen en el Convenio suscrito por el Consejo Superior de Deportes y la LNFP.

La existencia de los distintos controles, con independencia del incremento en los costes de gestión que supone para la entidad, son considerados absolutamente necesarios y beneficiosos para el sector, pues garantizan la regulación económico-financiera del mismo, controlan y potencian su viabilidad y sostenibilidad, y le dotan de mayor transparencia y fiabilidad frente a terceros.

Acercá de la evaluación y análisis de los potenciales riesgos de la entidad, los principales riesgos derivados de instrumentos financieros, que afectan a la Sociedad pueden agruparse en las siguientes categorías:

- Riesgo de crédito: Es atribuible, principalmente a sus créditos comerciales. En virtud de la actividad desarrollada por la entidad, no hay riesgos significativos en lo que a la liquidación de los saldos a cobrar se refiere. En todo caso, a la fecha de cierre del ejercicio, se encuentra provisionado cualquier saldo sobre el que puedan existir dudas sobre su recuperabilidad.
- Riesgo de liquidez: La sociedad dispone de liquidez por importe suficiente para atender las necesidades previstas a corto plazo, si bien esta disposición está supeditada, por una parte, al mantenimiento de un nivel razonable de ingresos ordinarios derivados de la actividad, incluyendo éstos aquellos extraordinarios que sean necesarios para el equilibrio presupuestario, y, por otra, a la renovación de la financiación contratada con las entidades financieras en consonancia con los tipos de interés de mercado.
- Riesgo de tipo de cambio: En la actualidad, la Sociedad no se ve afectada por un riesgo de tipo de cambio digno de mención.
- Riesgo de tipo de interés: La exposición de la Sociedad a este riesgo deriva principalmente de deudas con distintas entidades de crédito y con la AEAT, tanto a corto como a largo plazo con tipo de interés variable. Pero, dado que los intereses generados por la deuda bancaria tienen poco peso en los resultados financieros, y que los significativos son los resultados generados por la deuda tributaria, y puesto que el interés de la deuda tributaria tiene pocas oscilaciones al ser igual al interés legal del dinero fijado por el Estado en los presupuestos generales de cada año, podemos concluir que este riesgo no es muy significativo.





## ATLÉTICO DE MADRID

1903

- Otros riesgos de precio: Vienen dados por las implicaciones financieras y económicas que se derivan de los resultados deportivos obtenidos por la primera plantilla.

En el ámbito comercial, se está trabajando en búsqueda de nuevos patrocinadores que colmen todas las exigencias, tanto económicas como de prestigio internacional, que son exigibles a un Club como el nuestro.

En cuanto al Área de Marketing y Comunicación, este departamento ha trabajado para satisfacer la imagen de marca tanto a nivel nacional como internacional del Club, destinando gran parte de sus recursos y esfuerzos a los dos proyectos más relevantes de nuestro futuro inmediato, el Proyecto Internacional y el Proyecto Patrimonial.

Las alianzas suscritas en los últimos ejercicios con clubes de otros países (en adelante, la Alianza) consisten en desarrollar conjuntamente actividades de ámbito social, marketing, comunicación, comercial y deportivo, buscando todas aquellas sinergias que la Alianza ofrece a los clubes aliados para conseguir los objetivos marcados; incrementar la presencia de la marca de los clubes en el resto de los países de la Alianza, incrementar el valor de marca de los clubes, mejorar el rendimiento deportivo a través del intercambio de experiencias profesionales entre técnicos y de la información recibida sobre jugadores de sus ligas, y, por último, acceder al mercado de patrocinadores globales que permitan incrementar nuestra cuenta de resultados.

Dentro de esta estrategia, el Club ha hecho un esfuerzo grande, para aprovechar al máximo el calendario deportivo con el fin de organizar partidos amistosos, tanto en la fase de post-temporada, como en la de pre-temporada de la presente campaña. Por esta razón, hemos sacado máximo rendimiento a la figura de Falcao, sobre todo después de su consagración en la final de la Europa League, para potenciar la presencia de nuestra MARCA en un mercado emergente como el de Colombia, que nos llevó incluso a ser recibidos por el Presidente del País.

Por otra parte, desde el punto de vista institucional, los éxitos deportivos conseguidos, fruto sin duda de la buena gestión de la entidad, nos han brindado la posibilidad de ser recibidos en una audiencia privada con Sus Majestades Los Reyes, acto que se une a la audiencia que tuvimos hace unos meses con Su Santidad el Papa Benedicto XVI. Este tipo de reconocimientos fortalecen aún más la MARCA de un Club que forma parte del Foro de Marcas renombradas españolas, como Embajadores de la MARCA España en el mundo.

En cuanto al Proyecto Patrimonial, la construcción de un nuevo Estadio ha dado pasos definitivos hacia su consolidación en este ejercicio económico.

Por lo que se refiere al nuevo Estadio, con fecha 21 de octubre de 2011 se firmó Acta de Comprobación de Replanteo, comenzado a partir de ese momento las obras de construcción del futuro Estadio de Madrid. En la actualidad, se han realizado la práctica totalidad de los trabajos correspondientes a demoliciones y movimientos de tierra, y está en un grado de avance significativo la ejecución de las cimentaciones profundas, esto es, pilotes y micro pilotes.





ATLÉTICO DE MADRID

1903

Consolidada definitivamente la venta de los aprovechamientos urbanísticos, cumplidos todos los hitos urbanísticos contemplados en el contrato en relación con el ámbito Mahou -Vicente Calderón, e iniciadas las obras, la ejecución de las obras se extenderá durante un periodo aproximado de tres años.

Por lo que se refiere al proyecto de construcción de la Ciudad deportiva en el ámbito conocido como "Ciudad Norte de Alcorcón", una vez producida la aprobación definitiva de la ordenación del ámbito urbanístico (publicada en BOCAM de 30 de diciembre de 2008), queda sólo pendiente la aprobación definitiva del plan parcial que, tras aprobarse inicialmente con fecha 12 de abril de 2010, está en fase de tramitación, estando prevista su aprobación definitiva antes de final del año 2012.

De cualquier forma, y con independencia de dicha aprobación definitiva, con fecha 10 de junio de 2011, la Sociedad suscribió adenda al contrato de adquisición de unidades de aprovechamiento urbanístico del ámbito "Ciudad Norte de Alcorcón", con lo que se consideran totalmente cumplidas las condiciones suspensivas y, en consecuencia, el contrato ha cobrado plena eficacia.

Con fecha 26 de junio de 2012 El Consejo Rector de la Comisión Gestora del ámbito "Ciudad Norte" de Alcorcón adoptó el acuerdo de interponer recurso de casación contra la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso seguido por Ecologistas en Acción por la que se declara nulo de pleno derecho el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 27 de noviembre de 2008, por el que se aprobó definitivamente el levantamiento del aplazamiento de la aprobación definitiva de la revisión del PGOU de Alcorcón. En base a los recursos presentados, la citada sentencia no ha adquirido firmeza, y por lo tanto, continúan vigentes el PGOU de Alcorcón y los acuerdos y contratos, públicos y privados, relacionados con el mismo.

Desde el punto de vista social, y en tiempos de enormes dificultades económicas, el Club ha renovado una vez más el compromiso y fidelidad de sus seguidores, alcanzando una cifra de 44.000 abonados, cifra ligeramente inferior a la conseguida la temporada anterior. No obstante, gracias al crecimiento del número de "Socios No Abonados", que alcanzaron la cifra total de 15.000, el número total de socios, entre abonados y no abonados, superó los 59.000 socios.

La sociedad no ha realizado durante el ejercicio ninguna operación con acciones propias ni ha realizado ningún desembolso en concepto de gastos de investigación y desarrollo.





ATLÉTICO DE MADRID  
1903

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES**  
**E INFORME DE GESTIÓN**

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, los Administradores de CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D. formulan las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2012, que se componen de las hojas adjuntas números 1 a 58 y 1 a 5, respectivamente.

Madrid, 28 de septiembre de 2012

D. Enrique Cerezo Torres  
Presidente

D. Miguel Angel Gil Marín  
Consejero Delegado

D. Lázaro Albarracín Martínez  
Consejero

D. Severiano Gil y Gil  
Consejero

D. Oscar Gil Marín  
Consejero

D. Antonio Alonso Sanz  
Consejero

D. Clemente Villaverde Huelga  
Consejero





ATLÉTICO DE MADRID

1903

**CLUB ATLETICO DE MADRID, S.A.D.**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**DE LA TEMPORADA 2011/2012**





# ATLÉTICO DE MADRID

1903

## LIQUIDACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS TEMPORADA 2011/2012

	Presupuesto 2011/2012	Real 2011/2012
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. <b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>89.881.610,00</b>	<b>100.896.142,86</b>
a) Ingresos deportivos	10.027.084,00	23.237.787,95
b) Ingresos por abonados y socios	18.400.000,00	18.939.601,38
c) Ingresos por retransmisiones	39.910.000,00	38.991.632,18
d) Ingresos de comercialización y publicidad	21.544.526,00	19.727.121,35
4. <b>Aprovisionamientos</b>	<b>(5.742.302,75)</b>	<b>(5.926.238,06)</b>
a) Consumo de material deportivo	(716.000,00)	(794.949,40)
b) Otros consumos y gastos externos	(1.754.406,00)	(1.637.877,47)
c) Trabajos realizados por otras empresas	(3.271.896,75)	(3.493.411,19)
5. <b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>2.531.186,22</b>	<b>7.042.236,03</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.523.886,22	7.033.932,19
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	7.300,00	8.303,84
6. <b>Gastos de personal</b>	<b>(69.050.951,84)</b>	<b>(73.408.170,02)</b>
a) Sueldos y Salarios plantilla deportiva	(61.535.316,24)	(65.023.600,01)
b) Otros sueldos, salarios y asimilados	(5.751.536,76)	(6.230.340,83)
c) Cargas Sociales	(1.764.098,84)	(2.154.229,18)
7. <b>Otros gastos de explotación</b>	<b>(19.316.286,69)</b>	<b>(21.689.718,84)</b>
a) Servicios exteriores	(10.831.901,05)	(13.236.399,56)
b) Tributos	(1.292.667,22)	(1.517.788,35)
c) Desplazamientos	(2.084.420,00)	(2.049.193,44)
d) Gastos de adquisición de jugadores	(2.511.386,50)	(2.145.395,06)
f) Otros gastos de gestión corriente	(2.595.911,92)	(2.740.942,43)
8. <b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>(22.661.985,31)</b>	<b>(27.980.576,69)</b>
a) Amortización derechos adquisición jugadores	(20.911.284,31)	(26.159.182,85)
b) Otras amortizaciones	(1.750.701,00)	(1.821.393,84)
9. <b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>138.642,00</b>	<b>55.972,09</b>
11. <b>Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado</b>	<b>30.348.330,09</b>	<b>36.038.338,59</b>
c) Resultados por traspaso de jugadores	30.348.330,09	36.038.338,59
12. <b>Otros resultados</b>	<b>(1.150.000,00)</b>	<b>(845.992,37)</b>
<b>A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>4.978.241,71</b>	<b>14.181.993,59</b>
13. <b>Ingresos financieros</b>	<b>7.000.000,00</b>	<b>7.607.174,67</b>
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	7.000.000,00	7.607.174,67
b2) De terceros	7.000.000,00	6.408.065,55
b3) De entidades deportivas		1.199.109,12
14. <b>Gastos financieros</b>	<b>(11.853.241,71)</b>	<b>(21.549.754,49)</b>
b) Por deudas con terceros	(11.853.241,71)	(20.009.756,02)
c) Por deudas con entidades deportivas		(1.539.998,47)
16. <b>Diferencias de cambio</b>	<b>(125.000,00)</b>	<b>(25.935,13)</b>
17. <b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>(120.000,00)</b>
a) Deterioros y pérdidas		(120.000,00)
<b>A.2 RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(4.978.241,71)</b>	<b>(14.088.514,95)</b>
<b>A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>93.478,64</b>
18. <b>Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>	<b>561.981,21</b>
<b>A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0,00</b>	<b>655.459,85</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS</b>		
19. <b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>0,00</b>	<b>655.459,85</b>





ATLÉTICO DE MADRID  
1903

**CLUB ATLETICO DE MADRID, S.A.D.**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**  
**DE LA TEMPORADA 2012/2013**





# ATLÉTICO DE MADRID

1903

## PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS TEMPORADA 2012/2013

	Temporada 2012/2013
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>104.296.253,00</b>
a) Ingresos deportivos	14.924.217,00
b) Ingresos por abonados y socios	19.555.941,00
c) Ingresos por retransmisiones	44.600.000,00
d) Ingresos de comercialización y publicidad	25.216.095,00
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>(5.257.872,09)</b>
a) Consumo de material deportivo	(814.000,00)
b) Otros consumos y gastos externos	(1.760.356,00)
c) Trabajos realizados por otras empresas	(2.683.516,09)
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>2.063.199,26</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.055.899,26
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	7.300,00
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>(59.682.953,80)</b>
a) Sueldos y Salarios plantilla deportiva	(52.193.318,81)
b) Otros sueldos, salarios y asimilados	(5.712.548,50)
c) Cargas Sociales	(1.777.086,49)
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>(16.059.892,48)</b>
a) Servicios exteriores	(10.110.095,16)
b) Tributos	(707.167,22)
c) Desplazamientos	(1.684.400,00)
d) Gastos de adquisición de jugadores	(1.286.818,18)
f) Otros gastos de gestión corriente	(2.271.411,92)
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>(26.839.250,25)</b>
a) Amortización derechos adquisición jugadores	(25.118.551,81)
b) Otras amortizaciones	(1.720.698,44)
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>14.634,61</b>
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado</b>	<b>13.750.000,00</b>
c) Resultados por traspasos y bajas de jugadores	13.750.000,00
<b>12. Otros</b>	<b>(750.000,00)</b>
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>11.534.118,25</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>5.413.338,82</b>
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	5.413.338,82
b2) De terceros	5.413.338,82
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>(16.916.880,63)</b>
b) Por deudas con terceros	(16.916.880,63)
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>(25.000,00)</b>
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(11.528.541,81)</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>5.576,44</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>(1.672,93)</b>
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>3.903,51</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>3.903,51</b>

